ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN.

No. Plan Anual de Adquisiciones:	2025
Tipo de Presupuesto:	INVERSIÓN
Nombre del proyecto que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR UNA ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN INTEGRAL PARA LA EMPLEABILIDAD Y EL FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO, EMPRESARIAL Y PSICOSOCIAL DE LOS DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES EN SITUACIÓN DE POBREZA, MIGRANTES Y JÓVENES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.

2. INFORMACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

Funcionario que diligencia el estudio previo	Dependencia solicitante	Tipo de contrato
ANA MILENA JIMÉNEZ TUÑON	**SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL**	**CONVENIO DE ASOCIACIÓN**

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO.

3.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

La Administración Distrital como ente descentralizado territorial debe dar cumplimiento a los fines del estado, consagrados en el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia: "(…) Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".

El artículo 209 de la misma carta establece que la «función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones».

El Plan de Desarrollo Distrital 2024 – 2027, **"CARTAGENA CIUDAD DE DERECHOS"**, contempla la **Línea Estratégica: SEGURIDAD HUMANA,** la cual busca proteger la vida en todas sus dimensiones, abordando cualquier factor que pueda ponerla en riesgo. Esta línea reconoce la interdependencia entre diversos aspectos de la vida humana y busca abordarlos de manera integral para promover un desarrollo sostenible y equitativo. Se enfoca en la garantía y protección de derechos que buscan la protección de la vida, abordando retos fundamentales que van desde la superación de la pobreza extrema, la prestación oportuna y eficiente de servicios de salud, el acceso al derecho humano a la alimentación. Dentro de esta línea estratégica, se incluye el **Componente Impulsor de Avance: Atención Integral a Grupos de Especial Protección,** el cual pretende entre otros, implementar acciones para la población diversa, migrante y con condiciones de discapacidad en aras de que se vinculen en procesos productivos para reducir la desigualdad económica.

De dicho componente, se desprende el **Programa: CARTAGENA DIVERSA**, el cual busca disminuir la discriminación contra la población LGBTIQ+ cuyos orígenes históricos, sociales y culturales se encuentran acentuados en nuestra sociedad actual, en la cual persiste una actitud permisiva e incluso complaciente contra esta población. Lo que implica un proceso sociocultural transformador el cual debe reproducirse en los diferentes ámbitos: familiares, sociales, jurídicos, religiosos y laborales; y contempla como objetivo general, generar las condiciones para la exigibilidad y ejercicio de derechos desarrollando capacidades para la inclusión social, la autonomía de las personas y el mejoramiento en su calidad de vida.

Scanned with CamScanner

Atendiendo lo anterior, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, formuló el proyecto de inversión denominado: **"IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN CON ORIENTACIONES E IDENTIDADES DE GÉNERO DIVERSAS EN CARTAGENA DE INDIAS"**, registrado en el Banco de Programas y Proyectos de la Secretaría de Planeación Distrital, con el código **BPIN 2024130010156.**

La discriminación histórica que enfrenta la población LGBTIQ+ tiene sus raíces en factores sociales, culturales y económicos profundamente arraigados, lo que da lugar a una actitud permisiva y complaciente en nuestra sociedad actual. Por ello, el proyecto busca transformar de manera profunda y sostenible las estructuras socioculturales, promoviendo el respeto por las diferencias sexuales y de género en los ámbitos familiares, sociales, jurídicos, religiosos y laborales. Por lo tanto, surge la necesidad de realizar programas de cualificación laboral y educación técnica, tecnológica para la población LGBTIQ+, con el objetivo de mejorar su empleabilidad y fomentar su integración social y económica.

Para el cumplimiento de tal fin, es necesario realizar programas de cualificación laboral a la población LGTBIQ+ del Distrito de Cartagena de Indias, contemplando la gestión, articulación y ejecución de procesos de cualificación para la población LGTBIQ+ que desea cualificarse y fortalecer sus habilidades y capacidades.

Dicho proyecto tiene como fin reducir las barreras que impiden el acceso de la población LGTBIQ+ al mercado laboral, ofreciendo oportunidades de formación técnica y tecnológica que les permitan desempeñar roles en sectores clave de la economía de Cartagena como tecnología, manufactura, comercio, turismo, salud y logística.

A través de la cualificación laboral y el empoderamiento económico, se busca promover una participación activa de las personas LGTBIQ+ en la toma de decisiones y en el desarrollo social y económico de la ciudad. Dicha implementación de este programa no solo contribuirá al reconocimiento de derechos y la inclusión social, sino que también será un paso importante hacia una Cartagena más equitativa, inclusiva y próspera, en la que las personas LGBTIQ+ puedan desempeñar roles clave en el desarrollo económico y social del distrito.

Por otra parte, el Impulsor de Avance Atención a Grupos de Especial Protección, contiene también el **Programa: ATENCIÓN INTEGRAL AL MIGRANTE**, con el fin de aumentar el nivel de integración de la población migrante, colombianos retornados y de acogida para que se conviertan en un factor de desarrollo para la ciudad de Cartagena, y en el marco de impulsar el trabajo de la Mesa de Gestión Migratoria, el Gobierno Distrital trabajará en la creación de una ruta de inclusión productiva que busque integrar los componentes de formación para el trabajo, gestión y colocación de empleo y servicios de desarrollo empresarial, de acuerdo con la caracterización de los perfiles productivos de las personas. El objetivo de este programa es ofrecer atención integral y mejorar la calidad de vida de la población migrante, colombianos retornados y de acogida en el Distrito de Cartagena.

En consecuencia, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, formuló el proyecto de inversión denominado: **"IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA IMPULSAR LA INCLUSIÓN LABORAL Y PRODUCTIVA DE MIGRANTES, RETORNADOS Y PERSONAS ACOGIDAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"**, registrado en el Banco de Programas y Proyectos de la Secretaría de Planeación Distrital, con el código **BPIN 202400000003135,** con el cual se pretende contribuir con el mejoramiento de los ingresos familiares de la población migrante focalizada por la Secretaría, e identificar plenamente las variables socioeconómicas representativas de cada uno de los miembros del núcleo familiar y brindar acompañamiento psicosocial hacia lo productivo.

A través de este programa, el Distrito desarrollará acciones como identificar las competencias laborales de la mano de obra focalizada, promover convenios con el SENA y/o entidades de formación para el trabajo para lograr certificar a aquellos que no cuenten con la misma, formar a personas del grupo focalizado en emprendimiento y gestionar la vinculación laboral. Asimismo, la Ley 550 de 1999 "Establece el régimen que promueve y facilita la reactivación empresarial, la restructuración de los entes territoriales para asegurar la función social de las empresas, lograr su Desarrollo económico de las regiones, Ley 789 de 2002, "Por medio del cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo del trabajo " Ley 1429 de 2010, capítulo I, articulo 3, "Sobre formalización de programas de desarrollo

Scanned with CamScanner

empresarial" y Ley 1429 de 2010, Título III "establece Incentivos para la generación de empleo y formalización laboral en los sectores Urbanos y Rurales".

Basado en lo anterior, el Plan de Desarrollo Distrital dentro del Programa de Atención Integral al Migrante, plantea como metas del cuatrienio entre otras: Beneficiar a tres mil quinientas treinta y cuatro (3.534) personas migrantes, retornados y de acogida, con asistencia técnica y acompañamiento productivo y empresarial desde la ruta de inclusión productiva; y Vincular laboralmente a cincuenta y cinco (55) nuevos migrantes, retornados y de acogida desde la ruta de inclusión productiva.

Es necesario destacar la importancia de tener emprendedores con conocimientos y habilidades pertinentes en diversas áreas, por ello la capacitación es fundamental para que los migrantes, retornados y personas acogidas adquieran nuevas habilidades de diversas áreas como la gestión empresarial (que destaca en temas de Administración, contabilidad, y finanzas), Habilidades técnicas (como, por ejemplo, pautas para el desarrollo de productos, o de mejora de procesos productivos) y formaciones en marketing y ventas (ampliando la gama de posibles estrategias de comercialización y uso de redes sociales para ventas como enganche comercial). Además del respaldo al fortalecimiento productivo que busca proporcionar acceso a recursos esenciales para el crecimiento sostenible de los negocios familiares tales como:

- Microcréditos, subsidios, y otras formas de financiamiento.
- Equipamiento y herramientas que mejoren la producción.
- Espacios de trabajo adecuados, acceso a servicios básicos, entre otros

Se subraya la importancia de la integración de los migrantes, retornados y personas acogidas en espacios de promoción de vacantes empresariales, lo que contribuirá significativamente a impulsar la economía popular de esta población vulnerable. La participación en eventos permitirá a los migrantes, retornados y personas acogidas acceder a posibles opciones de vinculación laboral. Esto no solo aumentará sus ingresos, sino que también fortalecerá el tejido empresarial local, disminuirá la brecha económica y laboral de la ciudad y promoverá un desarrollo económico más inclusivo y equitativo en Cartagena de Indias.

Adicionalmente, el Plan de Desarrollo Distrital, establece la Línea Estratégica **DESARROLLO ECONÓMICO EQUITATIVO,** la cual busca, por un lado, que los sectores económicos claves en el jalonamiento del crecimiento se articulen para reducir el cierre de brechas socioeconómicas y la generación de más y mejores empleos, y por otro lado, que la economía de la ciudad se movilice hacia la diversificación económica, el emprendimiento, el turismo responsable, la economía popular y el desarrollo agropecuario. Se presenta como una apuesta de mitigación de la pobreza y reducción de las desigualdades sociales, esta línea propende por la liberación de posibilidades creativas aportando sustancialmente a las bases y garantías de una economía inclusiva, diversa y sustentable, estableciendo condiciones equitativas que permitan a todas las personas, pero especialmente a mujeres, jóvenes y otros grupos poblacionales a participar y beneficiarse de la actividad económica, al mismo tiempo que se asegura la preservación de los recursos para las generaciones futuras.

Dentro de sus Componentes Impulsores de Avance, encontramos **ECONOMÍA POPULAR Y EMPRENDIMIENTO**, el cual tiene como objetivo principal incentivar la generación de ingresos desde diferentes perspectivas, como la creación de empleo, la diversificación económica y la promoción de la autonomía financiera. Desde el Gobierno Distrital de Cartagena, se pretende estimular el emprendimiento, dado que este adquiere una relevancia especial debido a su capacidad para impulsar la generación de ingresos entre la población local. Es esencial concentrarse en sectores económicos relevantes para la ciudad, como el turismo, la industria creativa y la pesca, para maximizar el impacto de estas iniciativas en el desarrollo económico sostenible de la región. Dicho componente establece dentro de sus programas **CARTAGENA FOMENTA LA INCLUSIÓN PRODUCTIVA JUVENIL**, donde se adelantarán acciones para ampliar las oportunidades de los y las jóvenes del Distrito de Cartagena en aras de brindar condiciones dignas para la generación de ingreso y cuyo objetivo general es aumentar las oportunidades de las juventudes para el empleo digno, el desarrollo de emprendimientos y de economías colaborativas, solidarias a través del fortalecimiento de estrategias de inserción laboral, competencias socio- ocupacionales y empresariales.

Scanned with CamScanner

Atendiendo lo anterior, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, formuló el proyecto de inversión denominado: **"*FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL, COMPETENCIAS SOCIO-OCUPACIONALES Y EMPRESARIALES DE LOS JÓVENES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS*"**, registrado en el Banco de Programas y Proyectos de la Secretaría de Planeación Distrital, con el código **BPIN 2024130010169,** el cual busca aumentar las oportunidades de los jóvenes para el empleo digno, el desarrollo de emprendimientos y economías colaborativas solidarias.

Por lo anterior, el Distrito, a través de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, elabora los estudios previos donde se justifica la necesidad de celebrar un Convenio de Asociación con entidad sin ánimo de lucro, cuyo objeto es **«AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR UNA ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN INTEGRAL PARA LA EMPLEABILIDAD Y EL FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO, EMPRESARIAL Y PSICOSOCIAL DE LOS DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES EN SITUACIÓN DE POBREZA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS».**

4. MARCO CONSTITUCIONAL, LEGAL Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

La Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente, señala que «Los convenios de asociación tienen como finalidad que la entidad estatal, cualquiera que sea su naturaleza y orden administrativo, se asocien con personas jurídicas particulares para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas a aquellas conforme a la Constitución y a la Ley»[1]. En estos convenios no existe contraprestación o pago, sino aportes, los cuales están dirigidos, exclusivamente, a lograr la ejecución del convenio y no a remunerar la actividad o actuaciones del asociado. De todos modos, la entidad debe adelantar un proceso competitivo, salvo cuando la ESAL comprometa recursos en dinero para la ejecución de estas actividades, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio.

De conformidad con el inciso segundo del artículo 96 de la Ley 489 de 1998, en estos convenios debe determinarse *«con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes»*, elementos dentro de los que resalta la exigencia de aportes, que debe interpretarse en el sentido de que las ESAL deben realizar aportes a los convenios que suscriban, los cuales pueden ser en dinero, en porcentajes inferiores o superiores al 30%, o en especie, los cuales deben servir al desarrollo de los objetivos comunes de la asociación.

En consecuencia, el presente proceso se adelantará de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 que establece:

«Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.

Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección.

Estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2 y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5, 6, 7 y 8 del presente decreto».

De acuerdo con lo anterior, es posible que la entidad celebre un convenio de asociación cuando exista una ESAL que aporte el 30% o más de los recursos requerido en dinero del valor total del convenio y en consecuencia el

[1] Concepto del 3 de septiembre de 2019, emitido en el radicado No. 2201913000006512

Scanned with CamScanner

mismo no estará sujeto a competencia, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 5° del Decreto 092 de 2017.

Que teniendo en cuenta los proyectos de inversión:

- **IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN CON ORIENTACIONES E IDENTIDADES DE GÉNERO DIVERSAS EN CARTAGENA DE INDIAS,**
- **IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA IMPULSAR LA INCLUSIÓN LABORAL Y PRODUCTIVA DE MIGRANTES, RETORNADOS Y PERSONAS ACOGIDAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS** y
- **FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL, COMPETENCIAS SOCIO-OCUPACIONALES Y EMPRESARIALES DE LOS JÓVENES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS;**

  Con el propósito de determinar si existe más de una Entidad Sin Ánimo de Lucro que comprometa recursos en dinero para la ejecución de las actividades que se pretenden desarrollar en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, el Distrito, realizó invitación a diferentes ESAL de reconocida idoneidad mediante invitación a través de la plataforma transaccional SECOP II, a presentar propuesta con el objeto de AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR UNA ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN INTEGRAL PARA LA EMPLEABILIDAD Y EL FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO, EMPRESARIAL Y PSICOSOCIAL DE LOS DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES EN SITUACIÓN DE POBREZA, EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.

Que, vencido el término otorgado por la entidad para la presentación de las propuestas, fueron recibidas a través de la plataforma manifestaciones de interés por parte de **FUNDACIÓN ESPERANZA Y FE - FUNEF** y **FUNDACIÓN DESARROLLO SOCIAL Y CONSCIENTE,** encontrando que solo la presentada por **FUNDACIÓN ESPERANZA Y FE**, fue presentada con el cumplimiento de los términos establecidos en la invitación, manifestando su voluntad y presentando propuesta para el desarrollo del objeto que se pretende convenir y estableciendo que tiene a disposición en dinero un aporte equivalente al 30% del valor total del proyecto, con el propósito de aunar esfuerzos para la ejecución del convenio.

Que la **FUNDACIÓN ESPERANZA Y FE - FUNEF,** es una persona privada, sin ánimo de lucro, constituida por Acta No. 1 del 13 de agosto de 2009 e inscrita en la Cámara de Comercio de Barranquilla el 9 de diciembre de 2009. Dicha fundación tiene por objeto entre otros: *promover la participación de la comunidad en general en la elaboración e implementación de planes y campañas para un mejor desarrollo social, impulsar el desarrollo socioeconómico de la comunidad a través de la capacitación y orientación Integral de los individuos, teniendo siempre en cuenta el mejoramiento de la calidad de vida de los mismos; lograr el respecto y la promoción a los derechos humanos con perspectivas de género, capacitar a la comunidad; realizar proyectos y actividades de promoción, prevención y mejoramiento de la calidad de vida de la familia mujeres cabeza de hogar, familias desplazadas por la violencia, persona y familias víctimas del conflicto armado en Colombia y de personas desmovilizadas y en proceso de Reintegración, atención a las misma en programas comunitario, cultural, económico, social, educativo, trabajo para poder subsistir con su familia, atención a discapacitados y adulto mayor en todos sus requerimientos; brindar asesoría profesional en todos los saberes de la humanidad que busquen el mejoramiento de la calidad de vida desde el punto de vista biosico-socio-economicocultural, político, ambiental, recreacional y desde sus hábitat; Ejecutar proyectos de tipo social, ambiental, cultural, educativo capacitación, formativa, que contribuyan al desarrollo integral de la calidad de vida de los Colombianos, igual que contribuir en la formación y recuperación de los valores, para una convivencia pacífica, orientada en la solidaridad, el amor y equidad de los humanos especialmente de los niños, niñas y jóvenes, madres cabezas de familia y la tercera edad; omento a la generación de empleos, apoyo directo a la pequeña y mediana empresa, estimular e impulsar programas de emprendimiento en todos los niveles, apoyar programas y proyectos claros y viables para el desarrollo social; Desarrollar e incentivar el espíritu empresarial en la comunidad, mediante la realización de actividades que propicien en ella la autovaloración, la autoestima y al reconocimiento de sus sabores y potencializarlos en actividades productivas para la generación de ingresos; establecer y mantener un sistema de información sobre Programas y Servicios Sociales para mejorar la calidad y las condiciones de vida de la comunidad necesitada en el intento de luchar contra la pobreza, la inequidad y le exclusión social; fortalecer*

Scanned with CamScanner

la formación empresarial en la población, en las organizaciones empresariales existentes o potenciales, con elementos básicos de gestión y desarrollo empresarial para facilitar y guiar el proceso de creación de empresas en las etapas de producción, procesamiento y comercialización de los productos, concertados con Instituciones educativas de la Región que contribuyan a la creación de la cultura de la "Producción".

Que adicional a lo anterior la Fundación podrá celebrar contratos o convenios con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales, o recibir donaciones o subvenciones de personas naturales o jurídicas.

Que la **FUNDACIÓN ESPERANZA Y FE - FUNEF**, ha acreditado experiencia específica, mediante la ejecución de convenios con objetos similares a los del convenio que el Distrito de Cartagena de Indias se propone celebrar, actividades, planes, programas y/o proyectos relacionados con el mismo.

Que, de acuerdo con los anteriores criterios, y atendiendo la propuesta presentada por **FUNDACIÓN ESPERANZA Y FE - FUNEF**, estima como valor total del convenio la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($498.000.000) M/CTE,** de los cuales se propone que un aporte por parte del Distrito por la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($348.000.000) M/CTE**, equivalentes al 69.8795181% y un aporte por parte de la ESAL de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000) M/CTE,** correspondiente al 30.1204819% del valor total del convenio, los cuales serán aportados en dinero detallado y cuantificado tal y como consta en la propuesta presentada y que serán invertidos en la ejecución del convenio.

Que, en tal sentido, el Distrito aceptó la propuesta de aportes presentada y procedió a verificar la idoneidad de las entidades sin ánimo de lucro con el ánimo de determinar si cuenta con las condiciones para celebrar el convenio de asociación que tendrá como objeto: **«AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR UNA ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN INTEGRAL PARA LA EMPLEABILIDAD Y EL FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO, EMPRESARIAL Y PSICOSOCIAL DE LOS DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES EN SITUACIÓN DE POBREZA, EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS».**

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 092 de 2017 mediante el cual se reglamenta la contratación con Entidades Privadas Sin Ánimo de Lucro y la Guía para la Contratación con Entidades Sin Ánimo de Lucro de Reconocida Idoneidad expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, se procedió a realizar estudio de idoneidad a la **FUNDACIÓN ESPERANZA Y FE - FUNEF** a fin de verificar la correspondencia del objeto de la ESAL con las actividades a desarrollar, capacidad jurídica, experiencia, indicadores de eficiencia y estructura organizacional.

Que este convenio se soporta en las normas especiales antes citadas, definidas para la suscripción de convenios de asociación con entidades sin ánimo de lucro, de reconocida idoneidad, que cumpla funciones y actividades de interés público, en tanto fortalecen el accionar social del estado, el cual en su formación y elección el asociado debe dar aplicación al régimen jurídico aplicable, bajo los principios que rigen la función administrativa del Estado, previstos en el artículo 209 de la Constitución Política. Figura que la ley autoriza utilizar para el beneficio colectivo, es decir, el interés general, y en todo caso, con acatamiento a los principios que rigen la actividad administrativa del Estado.

Así las cosas, para lograr el cumplimiento de las metas de los proyectos de inversión denominados **"IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN CON ORIENTACIONES E IDENTIDADES DE GÉNERO DIVERSAS EN CARTAGENA DE INDIAS", "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA IMPULSAR LA INCLUSIÓN LABORAL Y PRODUCTIVA DE MIGRANTES, RETORNADOS Y PERSONAS ACOGIDAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"** y **"FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL, COMPETENCIAS SOCIO-OCUPACIONALES Y EMPRESARIALES DE LOS JÓVENES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"**, el Distrito requiere suscribir un convenio de asociación con una entidad sin ánimo de lucro, de reconocida idoneidad, para adelantar el objeto: **«AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR UNA ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN INTEGRAL PARA LA EMPLEABILIDAD Y EL FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO, EMPRESARIAL Y PSICOSOCIAL DE LOS**

Scanned with CamScanner

DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES EN SITUACIÓN DE POBREZA, EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS».

5. CONDICIONES DEL CONVENIO.

OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO: «AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR UNA ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN INTEGRAL PARA LA EMPLEABILIDAD Y EL FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO, EMPRESARIAL Y PSICOSOCIAL DE LOS DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES EN SITUACIÓN DE POBREZA, EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS»

5.1. **ALCANCE:** A través de la realización de las actividades por parte de la ESAL y EL DISTRITO, se busca implementar acciones orientadas al cumplimiento los proyectos de inversión denominados **"IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN CON ORIENTACIONES E IDENTIDADES DE GÉNERO DIVERSAS EN CARTAGENA DE INDIAS", "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA IMPULSAR LA INCLUSIÓN LABORAL Y PRODUCTIVA DE MIGRANTES, RETORNADOS Y PERSONAS ACOGIDAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"** y **"FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL, COMPETENCIAS SOCIO-OCUPACIONALES Y EMPRESARIALES DE LOS JÓVENES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"**, de conformidad con las siguientes actividades:

Metodología

La metodología se fundamenta en la cooperación para la planeación, ejecución y seguimiento de acciones orientadas a la inclusión sociolaboral de jóvenes, mujeres, población migrante, retornada, de acogida y LGBTIQ+ en el Distrito de Cartagena.

El proceso se desarrollará de manera participativa y articulada, integrando las capacidades técnicas y operativas de la ESAL con la experiencia institucional y comunitaria de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social.

COMPONENTE 1: FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS DURAS PARA EL EMPLEO

El objetivo de este componente es dotar a los participantes de habilidades duras, específicas y de alta demanda que mejoren de forma inmediata su perfil ocupacional y faciliten su inserción en el mercado. La formación será de naturaleza no formal, intensiva y eminentemente práctica.

Actividad 1.1: Desarrollar módulos de formación en habilidades duras mediante cursos cortos orientados a desarrollar habilidades especializadas acordes con las demandas del mercado laboral local.

Alcance: Este componente busca dotar a un grupo de participantes con habilidades técnicas específicas, de alta demanda y aplicación inmediata en el mercado laboral de Cartagena. El objetivo es mejorar de forma tangible su perfil ocupacional y facilitar su inserción en sectores económicos clave. La formación será de naturaleza no formal, intensiva y eminentemente práctica, bajo una metodología de "aprender haciendo" que garantiza la adquisición de competencias funcionales.

Para asegurar la máxima pertinencia y el interés de los participantes, la selección final de los cursos se realizará a través de un proceso participativo, garantizando que la oferta formativa responda directamente a las aspiraciones y necesidades de los beneficiarios.

Mecanismo de Selección de Cursos: Para garantizar que la oferta formativa sea relevante y despierte un alto interés, se implementará un proceso de selección claro y participativo en tres pasos:

Paso 1: Presentación de Opciones: Se presentarán a los potenciales participantes las tres temáticas de formación predefinidas. Se explicará el contenido y el potencial de empleabilidad de cada una.

Scanned with CamScanner

Paso 2: Convocatoria y Preinscripción: Se abrirá una convocatoria para que los beneficiarios interesados se preinscriban. Durante este proceso, cada persona deberá indicar su **opción de preferencia #1** y su **opción de preferencia #2** entre las tres temáticas ofertadas.

Paso 3: Definición de la Oferta Final: Una vez cerrada la convocatoria, se consolidarán los resultados. Las **dos temáticas que acumulen el mayor número de preinscripciones como "opción de preferencia #1"** serán las seleccionadas para impartir la formación. Para distribuir a los 50 beneficiarios, la oferta se estructurará de la siguiente manera:

Temática con Mayor Número de Preinscritos: Se abrirán **dos (2) grupos/cursos** para esta temática.

Temática con el Segundo Mayor Número de Preinscritos: Se abrirá **un (1) grupo/curso** para esta temática.

Este mecanismo asegura que la inversión en formación se alinee directamente con la demanda y el interés de los participantes, maximizando su compromiso y el aprovechamiento de la capacitación.

Estructura General de los Cursos de Formación:

Característica	Descripción
Duración Total por Curso	40 horas cronológicas.
Modalidad	Presencial, con un alto componente práctico y aplicado al entorno laboral real.
Población Objetivo	50 beneficiarios del programa, distribuidos en los tres cursos que resulten del proceso de selección.
Metodología General	Enfoque de "aprender haciendo". Cada curso se basará en el desarrollo de proyectos prácticos, estudios de caso y simulaciones.
Duración Total por Curso	40 horas cronológicas.

Temáticas Propuestas para la Formación

Opción 1: Habilidades para el Empleo en Turismo y Hostelería

Objetivo: Desarrollar las competencias fundamentales para la atención y el servicio en el sector turístico y hotelero, uno de los principales motores económicos de Cartagena.

Contenido a Desarrollar:

- Atención al cliente y habilidades de comunicación intercultural.
- Básicos de cocina, servicio de mesa y barismo.
- Nociones de inglés básico para el turismo (frases clave para atender turistas).
- Conocimiento de normas locales de higiene y seguridad laboral.
- Orientación sobre derechos laborales y cómo formalizar su situación migratoria para trabajar legalmente.

Metodología Específica:

- **Talleres prácticos en entornos simulados:** Se realizarán jornadas de práctica intensiva en ambientes que recreen una recepción de hotel, un restaurante o un bar para ejercitar el servicio y la atención.
- **Juegos de roles (Role-playing):** Se aplicará esta técnica para las clases de atención al cliente e inglés, simulando interacciones reales con diferentes tipos de clientes y situaciones.
- **Visitas pedagógicas:** Se coordinará una visita a un hotel o restaurante aliado para que los participantes conozcan de primera mano las operaciones y dinámicas del sector.

Opción 2: Alfabetización Digital y Habilidades Tecnológicas Básicas

Scanned with CamScanner

Objetivo: Brindar las herramientas digitales esenciales para acceder a empleos administrativos, de ventas o para el autoempleo, cerrando la brecha digital.

Contenido a Desarrollar:

- Manejo básico de herramientas digitales: uso de computadores, correo electrónico y plataformas como WhatsApp Business.
- Habilidades en ofimática (Word, Excel, Google Docs) para trabajos administrativos.
- Introducción a plataformas de trabajo freelance y redes sociales para promoción personal o de negocios.
- Seguridad digital y manejo de datos personales.

Metodología Específica:

- **Aprendizaje basado en proyectos:** Los participantes aprenderán a usar las herramientas mientras desarrollan un proyecto práctico, como la creación de su hoja de vida en Word, un presupuesto personal en Excel y un perfil profesional en LinkedIn.
- **Modelo "un participante, un computador":** La formación se realizará en una sala de sistemas para garantizar que cada persona pueda aplicar los conocimientos en tiempo real.
- **Ejercicios prácticos guiados:** El formador guiará paso a paso la ejecución de tareas específicas, asegurando la comprensión y apropiación de cada herramienta.

Opción 3: Artesanías y Oficios Tradicionales con Enfoque en el Mercado Local

Objetivo: Enseñar técnicas de oficios artesanales con alta pertinencia cultural en Cartagena, desarrollando habilidades para la creación de productos de calidad con potencial de comercialización en el mercado turístico y local.

Contenido Propuesto:

Módulo 1: De la Identidad Caribe a la Idea de Producto: Taller de conceptualización creativa basado en la iconografía, colores y símbolos de Cartagena y el Caribe. Identificación y uso sostenible de materiales locales (madera, textiles, semillas, concha de coco).

Módulo 2: Taller Multitécnica de Oficios Manuales: Introducción práctica a dos o tres oficios de alta demanda:

- Técnicas básicas de marroquinería: Creación de pequeños artículos como sandalias o llaveros.
- Pintura decorativa sobre tela y madera: Elaboración de souvenirs (camisetas, cajas, individuales).
- Técnicas de bisutería y ensamblaje: Armado de accesorios con los materiales locales.

Módulo 3: Acabados de Calidad y Empaque: Técnicas para dar un acabado profesional a los productos. Taller de creación de empaques ("packaging") creativos y de bajo costo que agreguen valor a la artesanía.

Módulo 4: Costos y Canales de Venta: Cómo establecer el precio de un producto artesanal. Estrategias para la venta en ferias, redes sociales y puntos turísticos de la ciudad.

Metodología Específica:

- **Taller-Escuela:** El curso se desarrollará en un formato de taller práctico, donde un maestro artesano demostrará cada técnica y luego acompañará a los participantes en la creación de sus propias piezas.
- **Creación de un portafolio de productos:** A lo largo del curso, cada participante desarrollará una pequeña colección de productos que servirá como su portafolio inicial.
- **Clínica de producto:** Se realizarán sesiones de retroalimentación grupal donde se analizarán las piezas creadas, evaluando su calidad, potencial comercial y oportunidades de mejora.

Meta: 50 beneficiarios completan satisfactoriamente un curso de 40 horas en habilidades duras, recibiendo una **constancia de asistencia y participación** que valide las competencias adquiridas.

COMPONENTE 2: DESARROLLO DE COMPETENCIAS PARA LA EMPLEABILIDAD

Scanned with CamScanner

Se prepara a un grupo más amplio de beneficiarios con las herramientas transversales y socioemocionales indispensables para navegar el mercado laboral, generar confianza y asegurar su permanencia en un empleo.

- **Actividad 2.1: Facilitar talleres de habilidades para la vida, potenciando el liderazgo, el trabajo colaborativo y la construcción de valores.**

Alcance: Este ciclo de talleres es el pilar central de la ruta de empleabilidad, diseñado no como un curso genérico, sino como una intervención estratégica para equipar a los beneficiarios con las competencias socioemocionales y transversales indispensables para una exitosa integración al mercado laboral. El objetivo trasciende la mera consecución de un empleo; se busca que los beneficiarios desarrollen la resiliencia, la autoconfianza y las herramientas prácticas para mantenerlo, crecer profesionalmente y fortalecer su proyecto de vida en la ciudad.

La intervención se concibe desde un enfoque de aprendizaje experiencial y constructivista, donde el participante es el protagonista de su propio proceso. Se busca generar un espacio seguro para la introspección, el diálogo y la práctica, reconociendo las vivencias previas (incluyendo el duelo migratorio y los choques culturales) como insumo para la construcción de nuevas capacidades. El taller está diseñado para ser un puente entre el "saber ser" (competencias personales) y el "saber hacer" (aplicación en el entorno laboral), garantizando que cada habilidad desarrollada tenga una conexión directa y aplicable a los desafíos del empleo formal.

Estructura General del Taller:

Característica	Descripción
Duración Total	8 horas cronológicas.
Modalidad	Presencial, organizada en una jornada intensiva o en dos sesiones de 4 horas, para facilitar la asistencia y la profundización. Se dividirán en grupos de 20 personas por sesión.
Población Objetivo	100 beneficiarios del programa, incluyendo jóvenes, mujeres, migrantes, retornados, población de acogida y personas LGBTIQ+.
Metodología General	Se utilizará un enfoque de "aprender haciendo" a través de dinámicas grupales, estudios de caso adaptados al contexto local, ejercicios de autoevaluación, simulaciones (role-playing) y construcción de planes de acción personales. Se fomentará el aprendizaje colaborativo y el intercambio de experiencias.
Estructura	Un taller único compuesto por tres módulos secuenciales e interconectados.

Desglose por Módulos: A continuación, se detalla la estructura y contenido de cada uno de los módulos que componen el taller.

Módulo 1: Habilidades Fundacionales (Núcleo Personal)

Objetivo: Fortalecer el autoconocimiento y la autogestión como base para la construcción de un perfil profesional sólido, resiliente y ético.

Duración: 2 horas.

Temáticas a Desarrollar:

- **Autoconocimiento y Autogestión:** Identificación de fortalezas, áreas de mejora y valores personales. Técnicas de gestión del tiempo y organización.
- **Inteligencia Emocional:** Reconocimiento y manejo de emociones propias y ajenas en el entorno laboral.
- **Adaptabilidad y Flexibilidad:** Estrategias para afrontar el cambio y la incertidumbre, convirtiendo los desafíos en oportunidades de aprendizaje.

Scanned with CamScanner

- **Ética Profesional y Valores:** Discusión sobre la importancia de la integridad, responsabilidad, honestidad y confidencialidad en el trabajo.

Metodología Específica:

- **Ejercicio Práctico:** Matriz DOFA personal para identificar fortalezas y oportunidades.
- **Dinámica Grupal:** Estudio de casos sobre dilemas éticos comunes en el trabajo.
- **Herramienta:** Planificador personal para la gestión de tareas y prioridades.

Módulo 2: Habilidades Interpersonales (Conexión con Otros)

Objetivo: Desarrollar competencias comunicativas y relacionales para construir y mantener vínculos efectivos y colaborativos en el ámbito laboral.

Duración: 2 horas.

Temáticas a Desarrollar:

- **Comunicación y Empatía:** Técnicas de escucha activa, comunicación asertiva (verbal y no verbal) y cómo dar y recibir feedback constructivo.
- **Trabajo en Equipo y Colaboración:** Roles dentro de un equipo, estrategias de negociación y resolución de conflictos.
- **Construcción de Ambientes Positivos:** Valoración de la diversidad y fomento de relaciones interpersonales basadas en el respeto.

Metodología Específica:

- **Role-Playing:** Simulación de conversaciones difíciles (ej. solicitar apoyo, manejar un desacuerdo con un colega).
- **Dinámica de Colaboración:** Ejercicio práctico en equipos que requiera la negociación y el consenso para alcanzar un objetivo común.
- **Plenaria:** Discusión guiada sobre cómo la diversidad cultural y de pensamiento enriquece a los equipos de trabajo.

Módulo 3: Habilidades de Impacto (Influencia y Solución)

Objetivo: Potenciar las capacidades de los participantes para resolver problemas, proponer ideas y construir una marca personal que les permita destacarse e influir positivamente en su entorno profesional.

Duración: 4 horas.

Temáticas a Desarrollar:

- **Pensamiento Crítico y Resolución de Problemas:** Metodologías sencillas para analizar un problema, identificar sus causas y proponer soluciones efectivas.
- **Liderazgo Personal:** Identificación del estilo de liderazgo propio y cómo aplicarlo independientemente del cargo (liderazgo situacional).
- **Marca Personal y Networking:** Cómo construir un perfil profesional coherente y visible. Estrategias para crear y mantener una red de contactos profesionales de valor.

Metodología Específica:

- **Taller Práctico:** Construcción del "elevator pitch" (discurso de presentación profesional) de cada participante.
- **Ejercicio de Ideación:** "Lluvia de ideas" para resolver un reto laboral hipotético, aplicando técnicas de pensamiento crítico.
- **Mapeo:** Creación de un mapa básico de la red de contactos actual y potencial de cada participante.

Scanned with CamScanner

- **Actividad 2.2: Coordinar circuitos formativos enfocados en la preparación para la vida laboral: elaboración de hoja de vida, presentación personal, y preparación para entrevistas.**

Alcance: Esta actividad está diseñada como un puente práctico y personalizado entre la formación en competencias y el proceso real de postulación a un empleo. A diferencia de un taller grupal, se implementará un **circuito de asesoría individualizada**, un formato dinámico donde los beneficiarios rotarán por estaciones de trabajo especializadas. El objetivo es que cada participante reciba orientación directa y "uno a uno" de expertos para construir y perfeccionar sus herramientas de búsqueda de empleo.

Esta metodología garantiza que los 100 beneficiarios no solo reciban información, sino que la apliquen en tiempo real a su caso particular, finalizando el circuito con una hoja de vida optimizada y la confianza necesaria para enfrentar una entrevista de selección.

Logística y Metodología del Circuito

Característica	Descripción
Población Objetivo	100 beneficiarios del programa.
Organización	Se coordinarán siete (7) jornadas de circuito independientes. Cada jornada acogerá a un grupo de aproximadamente 15 beneficiarios. Al iniciar, el grupo se dividirá en dos subgrupos (A y B) que rotarán por las estaciones.
Modalidad	Presencial e interactiva. Los participantes trabajarán directamente sobre sus documentos y perfiles con el acompañamiento de los especialistas en cada estación.
Duración	Cada jornada de circuito tendrá una duración total de 4 horas. Esto permite que cada subgrupo disponga de casi 2 horas por estación, garantizando tiempo de calidad.
Metodología General	Enfoque de "aprender haciendo" y asesoría personalizada. Los subgrupos A y B iniciarán en las estaciones 1 y 2 respectivamente. A mitad de la jornada, intercambiarán estaciones, asegurando que todos los participantes completen el circuito.

Desglose por Estaciones del Circuito

Estación 1: Clínica de Hoja de Vida y Perfil Digital

Objetivo: Transformar la hoja de vida de cada participante en una herramienta de marketing personal de alto impacto, alineada con los estándares del mercado laboral colombiano y las plataformas digitales.

Tiempo estimado por persona: 15-17 minutos de asesoría individualizada.

Metodología Específica:

- **Análisis Express (5 min):** El asesor realiza un diagnóstico rápido de la hoja de vida actual del participante, identificando fortalezas y puntos críticos.
- **Co-edición Guiada (10 min):** Trabajando directamente con el beneficiario en un computador, el asesor ayuda a reestructurar secciones, optimizar descripciones de funciones con verbos de acción y a integrar palabras clave relevantes para su sector.
- **Sincronización Digital (2 min):** Se brindan recomendaciones puntuales para que el perfil de LinkedIn refleje la versión mejorada de la hoja de vida.
- **Entregable por participante:** Una hoja de vida con formato y contenido profesional, guardada en formato digital y lista para ser enviada a procesos de selección.

Estación 2: Simulación de Entrevistas con Expertos en RRHH

Scanned with CamScanner

Objetivo: Preparar a los participantes para enfrentar entrevistas de trabajo con seguridad, enseñándoles a comunicar su valor de manera efectiva y a manejar preguntas desafiantes.

Tiempo estimado por persona: 15-17 minutos de interacción individual.

Metodología Específica:

- **Simulación Focalizada (10 min):** El experto en RRHH conduce una entrevista simulada, incluyendo preguntas de presentación, preguntas de comportamiento (ej. "Cuéntame una ocasión en la que...") y preguntas situacionales relevantes para el contexto laboral de Cartagena.
- **Retroalimentación Estructurada (7 min):** Inmediatamente después, el experto utiliza el "Entregable" (la ficha de retroalimentación) para darle al participante un feedback concreto sobre su desempeño, destacando aciertos y definiendo 2 o 3 puntos clave a mejorar en su comunicación verbal, lenguaje no verbal y estructura de las respuestas.
- **Entregable por participante:** Una **"Ficha de Retroalimentación de Entrevista"**, un documento conciso que el participante se lleva consigo, donde el experto califica aspectos clave (claridad, confianza, lenguaje corporal) y anota las recomendaciones más importantes para que pueda seguir practicando.

- **Actividad 2.3: Analizar los perfiles ocupacionales de los participantes y su correspondencia con sectores económicos activos en el distrito.**

Descripción detallada: Esta actividad es un componente técnico fundamental que articula la fase de formación (Componente 2) con la de conexión empresarial (Componente 3). Su propósito es traducir la información, las competencias y las aspiraciones de cada uno de los 100 beneficiarios en un perfil ocupacional estandarizado, claro y estratégico que sirva como insumo principal para el proceso de intermediación laboral.

El proceso no se limita a recolectar datos, sino que implica un análisis técnico para alinear el perfil del participante con las oportunidades reales del mercado laboral de Cartagena, garantizando así una orientación pertinente y maximizando las posibilidades de una vinculación exitosa.

El desarrollo de esta actividad se llevará a cabo en tres fases técnicas consecutivas:

Fase 1: Perfilamiento de la Hoja de Vida Ocupacional

Objetivo: Recopilar información detallada y multidimensional de cada participante, yendo más allá de la experiencia laboral tradicional.

Metodología: A partir de la información recolectada en las actividades 2.1 y 2.2, el equipo del proyecto construirá perfiles ocupaciones con información clave en las siguientes dimensiones:

- **Experiencia Laboral:** Formal e informal, con énfasis en funciones, logros y responsabilidades.
- **Formación y Calificaciones:** Educación formal, cursos, certificaciones y conocimientos empíricos.
- **Competencias Técnicas (Duras):** Habilidades específicas adquiridas, como el manejo de software, maquinaria, idiomas, etc.
- **Competencias Transversales (Blandas):** Habilidades identificadas y potenciadas en la Actividad 2.1.
- **Aspiraciones y Proyección:** Intereses ocupacionales, metas profesionales a corto y mediano plazo y barreras percibidas para la empleabilidad.

Fase 2: Estructuración y Sistematización del Perfil

Objetivo: Consolidar la información recopilada en un formato de perfil ocupacional único y estandarizado para facilitar su análisis y consulta.

Metodología: La información de las entrevistas se sistematizará en una base de datos. Cada participante tendrá una ficha de perfil digital que contendrá:

Resumen Profesional: Un párrafo breve y potente que resuma la propuesta de valor del candidato.

Scanned with CamScanner

Áreas de Desempeño: Sectores económicos y tipos de cargo en los que el perfil es más competitivo.

Inventario de Competencias: Un listado claro de habilidades duras y blandas validadas.

Observaciones para la Intermediación: Anotaciones internas del equipo sobre el nivel de preparación del candidato, necesidades de apoyo y potencial de vinculación.

Fase 3: Análisis Agregado y Mapeo con el Sector Productivo

Objetivo: Analizar el conjunto de los 100 perfiles para identificar patrones, grupos de competencias y su correspondencia con los sectores económicos activos en el distrito.

Metodología: Una vez estructurados los 100 perfiles, se realizará un análisis de la base de datos para:

- **Identificar Perfiles Clúster:** Agrupar a los beneficiarios según áreas de competencia comunes (ej. "Grupo con experiencia en atención al cliente", "Grupo con habilidades en logística").
- **Cruzar con Demanda Laboral:** Comparar estos clústeres de talento con las necesidades y vacantes identificadas en los sectores productivos prioritarios de Cartagena.
- **Generar Insumos Estratégicos:** Este análisis permitirá dirigir de manera más efectiva los esfuerzos de sensibilización y gestión de vacantes del Componente 3, presentando a las empresas grupos de candidatos que responden directamente a sus necesidades.

Meta: 100 perfiles ocupacionales construidos, sistematizados y analizados, listos para ser utilizados en los procesos de intermediación laboral con el ecosistema empresarial.

COMPONENTE 3: CONEXIÓN CON EL ECOSISTEMA EMPRESARIAL

Este componente está orientado a la creación de vínculos entre el talento preparado y las oportunidades del mercado laboral, a través de un proceso estructurado de sensibilización, intermediación y articulación.

- **Actividad 3.1: Sensibilizar a las empresas de distintos sectores de la ciudad sobre prácticas de empleo inclusivo.**

Alcance: Esta actividad se centrará en construir una red de empresas aliadas a través de un **enfoque proactivo, directo y consultivo**. Por medio de espacios gestionados con cada empresa, se presentará el "caso de negocio de la inclusión" de una manera personalizada, buscando establecer una relación de confianza y, fundamentalmente y **realizar un diagnóstico directo de sus necesidades de talento (levantamiento de perfiles)**. El objetivo es posicionar al proyecto no como un simple proveedor de candidatos, sino como un socio estratégico en la gestión del talento humano que comprende las particularidades de cada organización y puede ofrecer soluciones a medida.

Metodología: Proceso de Vinculación en Tres Pasos: La estrategia se ejecutará a través de un proceso claro y secuencial para asegurar un relacionamiento efectivo.

Paso 1: Mapeo, Contacto y Agendamiento de Visitas

Objetivo: Identificar y priorizar un listado de empresas potenciales en sectores de alta empleabilidad (turismo, logística, comercio, etc.) y asegurar reuniones uno a uno con los tomadores de decisiones.

Acciones Clave:

- **Investigación de Mercado:** Se creará una base de datos de empresas objetivo, identificando a los gerentes de Talento Humano o gerentes generales.
- **Contacto Inicial:** El Especialista en Empleabilidad realizará el contacto inicial (vía correo electrónico y llamada) para presentar brevemente el proyecto y agendar una visita a las instalaciones de la empresa.

Paso 2: Visita Empresarial Uno a Uno: Sensibilización y Levantamiento de Necesidades

Scanned with CamScanner

Objetivo: Sostener una reunión en la empresa para sensibilizar a sus líderes, entender su cultura organizacional y diagnosticar sus necesidades de contratación actuales y futuras.

Estructura de la Visita:

- **Presentación Estratégica (30 min):** Se expondrá el proyecto, enfocándose en los beneficios directos para la empresa: acceso a talento calificado y preseleccionado, reducción de costos de reclutamiento y fortalecimiento de su marca empleadora.
- **Diálogo y Diagnóstico con RRHH (60 min):** Se facilitará una conversación con el equipo de Recursos Humanos para:
  - Resolver dudas específicas sobre la contratación de población diversa.
  - Aplicar una **ficha de levantamiento de perfiles** para identificar las vacantes recurrentes, los cargos de difícil consecución y las competencias técnicas y blandas más demandadas por la empresa.

Paso 3: Fortalecimiento de Alianzas: Desayuno Empresarial "Conecta Talento"

Objetivo: Consolidar las relaciones iniciadas en las visitas, generar un sentido de comunidad entre las empresas aliadas y formalizar su vinculación al programa.

Descripción del Evento: Se organizará un desayuno de trabajo exclusivo para los líderes de las empresas que han sido visitadas y han mostrado mayor interés. Este evento servirá para:

- **Networking Dirigido:** Facilitar la conexión entre empresas que comparten el interés por la inclusión.
- **Presentación de Resultados:** Mostrar el potencial agregado de la cohorte de talento, basado en el análisis de los 100 perfiles (Actividad 2.3).
- **Formalización del Compromiso:** Invitar formalmente a las empresas a firmar el acuerdo de colaboración y a registrarse en la base de datos de aliados para empezar a recibir perfiles ajustados a las necesidades que ellos mismos manifestaron en las visitas.

Meta: 40 empresas sensibilizadas a través de visitas individuales y **registradas formalmente** en la base de datos del ecosistema empresarial aliado, con un diagnóstico claro de sus necesidades de talento.

- **Actividad 3.2: Gestionar oportunidades laborales mediante la articulación con empresas locales e intermediarios del ecosistema productivo.**

Alcance: Esta actividad es la ejecución directa de las alianzas construidas en la actividad 3.1. Su alcance se enfoca en un proceso de **intermediación laboral consultivo y proactivo**, que conecta de manera precisa los perfiles de los participantes del programa (analizados y clasificados en la actividad 2.3) con las necesidades de talento específicas y ya identificadas en las empresas aliadas.

El punto de partida de esta actividad no es la búsqueda de vacantes, sino la **gestión de la demanda previamente levantada**. El objetivo final es la consecución de contratos de trabajo formales, posicionando al proyecto como una fuente de talento confiable, ágil y pertinente para el sector privado de Cartagena.

Metodología: Fases de la Gestión de Oportunidades: El proceso de intermediación se desarrollará siguiendo un flujo de trabajo estructurado para maximizar la eficiencia y la tasa de éxito en la colocación.

Fase 1: Activación de la Demanda y Definición del Perfil

Objetivo: Convertir una necesidad de contratación de una empresa aliada en una oportunidad laboral gestionable para el programa.

Descripción: Esta fase se activa cuando una empresa aliada comunica una vacante (sea una de las identificadas en la visita inicial o una nueva). El Especialista en Empleabilidad contactará a la empresa para:

- **Profundizar en la Vacante:** Obtener la descripción detallada del cargo, incluyendo funciones, requisitos técnicos, competencias blandas deseadas y condiciones contractuales.

Scanned with CamScanner

- **Validar el Proceso:** Acordar con la empresa los tiempos, el número de candidatos a presentar y los canales de comunicación para el proceso de selección.

Fase 2: "Matching" Estratégico y Presentación de Talento Curado

Objetivo: Realizar un cruce inteligente entre la vacante definida y la base de datos de talento del programa para presentar una terna de candidatos altamente calificados.

Descripción: Utilizando la base de datos clasificada de la Actividad 2.3, el equipo realizará:

- **Filtro y Preselección:** Identificar a los beneficiarios cuyo perfil técnico y aspiracional se alinea mejor con los requisitos de la vacante.
- **Presentación de Candidatos:** Enviar a la empresa una **terna de los candidatos más idóneos**. Esta presentación no será un simple envío de hojas de vida; se acompañará de un breve perfil ciego (sin datos personales) de cada candidato, resaltando por qué son una buena opción para el cargo. Esto agiliza significativamente el proceso de revisión para la empresa.

Fase 3: Acompañamiento en el Proceso de Selección

Objetivo: Brindar soporte tanto al candidato como a la empresa durante las fases de entrevista y selección para aumentar las probabilidades de éxito.

Descripción: Una vez la empresa manifiesta interés en los perfiles, el equipo del proyecto:

- **Prepara al Candidato:** Se realiza una breve sesión de preparación con los postulantes seleccionados para la entrevista, dándoles contexto sobre la empresa y el cargo específico (información obtenida en la Actividad 3.1).
- **Coordina la Logística:** Facilita la comunicación entre la empresa y los candidatos para el agendamiento de las entrevistas.
- **Realiza Seguimiento:** Se contacta a la empresa y al candidato después de la entrevista para conocer los resultados y obtener retroalimentación, la cual es valiosa para futuros procesos.

Meta: 50 oportunidades laborales (vacantes) gestionadas y puestas a disposición de los beneficiarios del programa, completando el ciclo desde la activación de la vacante con la empresa aliada hasta el acompañamiento de los candidatos en el proceso de selección**.**

- **Actividad 3.3: Diseñar el Sello "Empresa Inclusiva de Cartagena" a las organizaciones que cumplan con los criterios establecidos.**

Alcance: Esta actividad consiste en la creación de un instrumento de alto valor reputacional diseñado para reconocer, visibilizar e incentivar de manera sostenible las buenas prácticas de inclusión laboral en el tejido empresarial de Cartagena. El Sello no es solo un premio, sino una herramienta de gestión que permitirá a las empresas autoevaluar y fortalecer sus políticas de diversidad, equidad e inclusión.

Metodología: Fases de Diseño e Implementación: El desarrollo del Sello se llevará a cabo a través de tres fases estratégicas que aseguran su pertinencia, legitimidad y visibilidad.

Fase 1: Co-creación del Marco Técnico y la Hoja de Ruta

Objetivo: Definir de manera participativa los criterios técnicos, medibles y verificables que una empresa deberá cumplir para obtener el Sello.

Descripción: Se convocará a **mesas de trabajo técnicas** con actores clave del ecosistema. La participación de la Secretaría, gremios como la Cámara de Comercio y la ANDI, la academia y organizaciones de la sociedad civil es crucial para garantizar que los criterios sean rigurosos y, al mismo tiempo, realistas para el contexto empresarial local. Se buscará definir niveles o categorías para el Sello (ej. Bronce, Plata, Oro) basados en dimensiones como:

Scanned with CamScanner

- Procesos de selección y contratación inclusiva.
- Políticas internas de no discriminación y equidad.
- Desarrollo de un clima laboral seguro y diverso.
- Oportunidades de crecimiento y permanencia para personal de grupos vulnerables.

Fase 2: Diseño de la Identidad Visual y el Manual de Postulación

Objetivo: Crear una identidad visual potente para el Sello y desarrollar un manual claro y accesible que guíe a las empresas en el proceso de postulación.

Descripción: Un equipo de diseño gráfico creará el logo y la identidad visual del Sello. Paralelamente, se desarrollará un **"Kit de Postulación"** que contendrá:

- **Manual de Marca:** Con las directrices de uso correcto del Sello.
- **Manual del Postulante:** Un documento que explique en detalle los beneficios, los criterios de cada nivel, el proceso de aplicación y los medios de verificación requeridos.
- **Formulario de Aplicación:** El documento oficial que las empresas deberán diligenciar para postularse.

Fase 3: Diseño de la Estrategia de Lanzamiento y Reconocimiento Público

Objetivo: Planificar una estrategia de comunicación que posicionen el Sello como un reconocimiento de alto prestigio en la ciudad.

Descripción: Se diseñará un plan de lanzamiento detallado que incluirá:

- **Planeación del Evento de Lanzamiento:** Una ceremonia pública presidida por la Alcaldía para presentar oficialmente el Sello ante el sector empresarial, los medios de comunicación y otros actores clave.
- **Planeación de la Campaña de Medios:** Acciones de prensa para dar a conocer la iniciativa y destacar a las primeras empresas que podrían recibir el reconocimiento.
- **Plan de Sostenibilidad:** Definir la periodicidad y el mecanismo para las futuras ceremonias de entrega del Sello, asegurando su continuidad más allá de la vigencia de este proyecto.

Meta: Manual de implementación del sello “Empresa Inclusiva”.

- **Actividad 3.4: Organizar ferias de empleo sectorizadas que conecten el talento disponible con las demandas de sectores económicos estratégicos.**

Alcance: Esta actividad está concebida como el evento culminante del proceso de intermediación, un espacio estratégico diseñado para materializar las conexiones entre el talento preparado por el programa y las oportunidades laborales de la red de empresas aliadas. Lejos de ser una feria tradicional, se estructurará como un **evento de "matching" de alta efectividad**, donde se priorizará la calidad de las interacciones sobre la cantidad. El objetivo es maximizar el retorno de inversión en tiempo y esfuerzo tanto para los candidatos como para las empresas, generando un número significativo de entrevistas efectivas y procesos de selección iniciados en una sola jornada.

Metodología: Fases de la Feria de Empleo: La organización de la feria se desarrollará en tres fases clave para garantizar su éxito y su impacto.

Fase 1: Planificación y Convocatoria Estratégica

Objetivo: Asegurar la participación de empresas comprometidas y preparar a los beneficiarios para que aprovechen al máximo el evento.

Acciones Clave:

Scanned with CamScanner

- **Convocatoria a Empresas Aliadas:** Se invitará a participar prioritariamente a la red de **40 empresas sensibilizadas y registradas** en el programa. Esto garantiza que los empleadores presentes ya están alineados con los objetivos de inclusión del proyecto.
- **"Matching" Previo:** Antes de la feria, el equipo cruzará los perfiles de los beneficiarios con las vacantes de las empresas confirmadas para **pre-agendar entrevistas rápidas**, asegurando un flujo de interacciones pertinentes desde el inicio.

Fase 2: Ejecución y Facilitación del Evento

Objetivo: Desarrollar una jornada dinámica y organizada que facilite encuentros de valor entre candidatos y empresas.

Estructura del Evento:

- **Zona de Stands Empresariales:** Espacio para el primer contacto, donde las empresas pueden presentar su cultura organizacional y los beneficiarios pueden entregar su hoja de vida y presentarse.
- **Zona de Entrevistas Rápidas:** Área designada y cronometrada para la realización de las entrevistas pre-agendadas, así como para entrevistas espontáneas que surjan durante la jornada.
- **Equipo de Conectores:** El equipo del proyecto no será pasivo; actuará como "conectores", orientando activamente a los beneficiarios hacia las empresas más afines a su perfil y facilitando presentaciones directas.

Fase 3: Seguimiento Post-Feria y Medición de Impacto

Objetivo: Capitalizar los contactos generados durante la feria y medir los resultados concretos de la actividad.

Acciones Clave:

- **Seguimiento a Empresas:** En la semana posterior al evento, el equipo contactará a cada empresa participante para conocer su percepción, identificar los candidatos que avanzarán a una segunda fase del proceso de selección y ofrecer apoyo en la coordinación de las siguientes entrevistas.
- **Seguimiento a Beneficiarios:** Se realizará un seguimiento con los participantes para registrar el número de entrevistas obtenidas y los procesos de selección iniciados a raíz de la feria.

Meta: Realizar **una (1) feria de empleo** con la participación de al menos **20 empresas de la red de aliados**.

5. Entregables

En el marco de la propuesta, se generarán los siguientes entregables, producto de las actividades de capacitación, intermediación y articulación con el sector productivo:

- **Informes mensuales de avance:** Contendrán el reporte cuantitativo del avance frente a las metas, el resumen de actividades ejecutadas y el plan de trabajo para el siguiente mes.
- **Base de datos de participantes:** Incluirá la información sociodemográfica, el perfil ocupacional y la ruta formativa de los 120 beneficiarios, en cumplimiento con la normatividad de protección de datos.
- **Soportes de verificación de actividades:** Se entregará un dossier digital con los soportes de ejecución, tales como listas de asistencia, registros fotográficos y memorias de las sesiones.
- **Informe de perfiles ocupacionales:** Consolidará los hallazgos del análisis de perfiles, presentando una visión agregada de las competencias e intereses de los beneficiarios.
- **Base de datos del ecosistema empresarial:** Contendrá la información de las 40 empresas sensibilizadas, incluyendo datos de contacto, sector y nivel de vinculación con el programa.
- **Manual de implementación del sello "Empresa Inclusiva":** Incluirá el diseño del Sello, el manual con los criterios técnicos y el proceso de postulación, y la estrategia de lanzamiento propuesta.

6. Equipo de trabajo.

Para la realización de las actividades objeto del presente Convenio, la ESAL deberá contar por lo menos

Scanned with CamScanner

- **Coordinador(a) de proyecto:** Responsable de la planificación general, interlocución con la Secretaría y supervisión del cumplimiento de metas.
- **Especialista en empleabilidad y relacionamiento empresarial:** Encargado de liderar la conexión con empresas y la gestión de oportunidades laborales.
- **Profesional psicosocial y de inclusión:** A cargo del acompañamiento a beneficiarios y la facilitación de talleres de habilidades para la vida.
- **Profesional de apoyo y logística:** Responsable de la organización de eventos, convocatoria y consolidación de información

Nota 1. Las actividades descritas anteriormente, podrán ser ejecutadas por la ESAL de forma autónoma y por su propio riesgo de conformidad con la programación coordinada y planeada con el Distrito siempre y cuando garantice el objeto del presente convenio y la mayoría de las herramientas deberán ser de su propiedad. Se aclara que entre el Distrito de Cartagena de Indias y la entidad sin ánimo de lucro debe existir una coordinación de funciones para garantizar el desarrollo de las actividades y garantizar el buen uso de los recursos asignados para tal fin.

Adicionalmente, hará parte integral del alcance del objeto, las actividades, objetivos y metodologías contenidos en la propuesta presentada por la **FUNDACIÓN ESPERANZA Y FE - FUNEF.**

6. CLASIFICACIÓN UNSPSC.

El objeto del Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) bajo el segmento: Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresas y Servicios Administrativos, cómo se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Descripción
93141500	Desarrollo de servicios sociales

7. TIEMPO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del convenio será hasta el 31 de diciembre de 2025, sin que en ningún caso exceda la presente vigencia fiscal. Este plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y la suscripción de acta de inicio.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO.

El lugar de ejecución del presente convenio es la ciudad de Cartagena, en el Departamento de Bolívar.

9. COMPROMISOS DE LAS PARTES.

I. COMPROMISOS COMUNES DE LAS PARTES

1. Coordinar en forma conjunta las actividades que apunten al logro del convenio.
2. Cumplir con las actividades correspondientes para el desarrollo del objeto del Convenio con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad.
3. Colaborar recíprocamente para el normal e idóneo desarrollo y ejecución del Convenio.
4. Poner a disposición de la ejecución del Convenio la capacidad técnica, operativa y humana que sea necesaria, para lograr el cumplimiento pleno del objeto y las obligaciones de este.
5. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que se advierta en desarrollo del Convenio y proponer alternativas de solución a las mismas.
6. Realizar oportunamente los desembolsos a que hubiere lugar en desarrollo del Convenio.
7. Destinar en forma exclusiva los aportes al logro del objeto del convenio.
8. Realizar reuniones de trabajo para el seguimiento y evaluación de los avances del objeto del convenio.

Scanned with CamScanner

9. Las partes deben designar uno o más representantes que asistan a los comités y/o reuniones que se programen para efectuar el seguimiento a las actividades en cumplimiento del convenio, con participación en la toma de decisiones.
10. Disponer el personal que coordinará las acciones del convenio.
11. Ejercer desde cada entidad, la supervisión de los recursos para la ejecución del objeto del convenio.

II. COMPROMISOS DE LA ESAL

Adicionalmente a los compromisos propios de la esencia y naturaleza de este tipo de convenio y de las que le impone la ley, las ESAL, se compromete, a lo siguiente:

1. Informar al Distrito sobre cualquier cambio que se deba realizar. El Distrito a través del supervisor del convenio impartirá las aprobaciones correspondientes de cambios o novedades, las cuales deberán constar por escrito.
2. Presentar las garantías exigidas por la entidad contratante en los términos y condiciones establecidas en el convenio.
3. Adelantar todas las gestiones administrativas y financieras necesarias para la ejecución del objeto del convenio de acuerdo con las características y especificaciones técnicas requeridas y detalladas en este documento, en la propuesta y estudios previos.
4. Realizar los aportes propios, acordados para la ejecución del proyecto, de acuerdo con los componentes y responsabilidades asumidas en este convenio.
5. Garantizar el uso adecuado de los recursos económicos del convenio, toda vez que destinará la totalidad de los recursos recibidos por parte del **DISTRITO**, única y exclusivamente, para los fines propuestos en el objeto del convenio. En ningún caso podrá lucrarse con los recursos económicos del convenio, y deberá garantizar la destinación de estos.
6. Celebrar todos los actos y contratos que permitan materializar adecuada y acertadamente el objeto del convenio y su alcance, cumpliendo con los principios de idoneidad, selección objetiva y transparencia.
7. Mantener un control contable y financiero donde se refleje el adecuado y eficaz manejo de los recursos del Convenio.
8. Desarrollar las actividades del convenio dentro del plazo de ejecución establecido.
9. Realizar las actividades inherentes al objeto del presente convenio de acuerdo con las especificaciones y cantidades que se detallan en la parte técnica, de conformidad con lo estipulado en el cronograma de entregas en el marco de la ejecución del convenio.
10. Llevar a cabo la adquisición de insumos que permita el cubrimiento de todas las actividades a realizar.
11. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
12. Asegurar la correcta organización de las actividades, incluyendo la logística para la gestión de los recursos, el transporte de los materiales y las participantes, así como el suministro de elementos de seguridad según las necesidades de los programas de formación.
13. Presentar Informe Final técnico, administrativo y financiero en donde se discrimine clara y detalladamente la ejecución del 100% de las actividades realizadas, así como certificación final de Rendición de Cuentas suscrita por el representante legal, el contador de la Entidad o el Revisor Fiscal si lo hubiere, en la cual se discrimine detalladamente la forma en que fueron ejecutados los recursos girados por el **DISTRITO** y la ejecución de recursos aportados por el Asociado, una vez finalizadas las actividades del convenio.
14. Presentar ante el supervisor del **DISTRITO**, la documentación técnica, jurídica, administrativa y financiera, a que haya lugar en ejercicio del desarrollo del objeto del convenio en las etapas precontractual, contractual y post-contractual, así como todos los informes y demás documentos solicitados, en aras de evidenciar la destinación y ejecución del recurso aportado por el **DISTRITO**.
15. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Convenio.
16. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representante legal de la ESAL.

Scanned with CamScanner

17. Tener en cuenta los lineamientos, recomendaciones y compromisos que se acuerden entre las partes y definido por el Supervisor designado del **DISTRITO**, para el desarrollo de las actividades que contribuyan al cumplimiento del objeto, según se establezca.
18. Cumplir con los pagos del Sistema Integral de la Seguridad Social y Parafiscales de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y al artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
19. Reportar por escrito y de forma inmediata al supervisor del convenio designado por parte del DISTRITO cualquier novedad respecto a la ejecución de este. En ningún caso se aceptará el cambio de objeto del convenio so pena de la liquidación inmediata del mismo.
20. Informar al Distrito dentro de las (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del convenio que puedan poner en peligro los intereses legítimos del **DISTRITO**.
21. Desarrollar el objeto del convenio en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad, llevando un control adecuado del valor del convenio. En caso de superar el valor del convenio, sin la existencia de un adicional, el **DISTRITO** no responderá por el pago de dineros que excedan del valor de este.
22. Cumplir con las demás obligaciones inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual y las que por ley o convenio le correspondan.
23. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto del convenio.

III. COMPROMISOS DEL DISTRITO

1. Cumplir con el objeto y los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio.
2. Cumplir eficientemente todos los compromisos asumidos en virtud de la celebración del convenio dentro del plazo establecido.
3. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto del convenio.
4. Informar oportunamente, a través de la supervisión, cualquier situación que pueda llevar a la materialización de un posible incumplimiento del cronograma de actividades y en general del convenio.
5. Aportar los recursos a su cargo, para la ejecución del convenio.
6. Entregar la información necesaria del programa a la ESAL para la correcta ejecución del convenio.
7. Supervisar y acompañar la ejecución de las actividades propias del convenio.
8. Participar en los comités o reuniones establecidas para la coordinación y monitoreo del convenio.
9. Las demás que se deriven de la naturaleza del convenio que sean indispensables para cumplir su objeto.

10. SUPERVISIÓN

La Supervisión, control y vigilancia del convenio será ejercida por parte del **DISTRITO**, por la Secretaria código 020 grado 61, asignada a la Secretaría de Participación y Desarrollo Social o el funcionario que para tales efectos designe, quien tendrá, además de las legales, las siguientes funciones:

1. Apoyar al contratista en todo lo que induzca a lograr mejores resultados en las distintas actividades del convenio.
2. Dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 83 y siguientes de la ley 1474 de 2011.
3. Dar respuestas oportunas a las solicitudes que con ocasión del desarrollo del objeto presente la ESAL.
4. Realizar vigilancia, control y seguimiento a la ejecución de actividades contenidas en el objeto del convenio.
5. Revisar y aprobar las cuentas que presente el asociado de acuerdo con lo estipulado en el convenio.
6. Exigir el cumplimiento de los términos y plazos estipulados en el convenio.
7. Impartir por escrito las órdenes y solicitudes necesarias para la correcta ejecución del objeto del Convenio.
8. Verificar que la garantía solicitada este vigente de acuerdo con la ejecución del Convenio.
9. Verificar el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las modifiquen, adicionen, complementes o aclaren.
10. Suscribir todas las actas y demás documentos que surjan durante la ejecución del convenio.
11. Las demás acciones que correspondan al ejercicio propio de las funciones

Scanned with CamScanner

En todo caso, el ordenador del gasto o su delegatario de la Entidad podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicándole por escrito a la otra parte y al nuevo supervisor. Los supervisores tendrán a cargo las funciones establecidas para el efecto en la Ley 1474 de 2011 y los respectivos manuales de contratación de cada una de las entidades, quienes vigilarán y coordinarán el adecuado cumplimiento del convenio.

Nota 1: Los supervisores no están facultados en ningún momento para adoptar decisiones que impliquen modificación de los términos y condiciones previstos en este convenio, tal facultad será ejercida únicamente por los representantes legales de los suscribientes o sus delegatarios para tal fin.

Nota 2. En el evento de cambio del supervisor, no será necesario modificar el convenio, y la designación se efectuará mediante comunicación escrita por parte del ordenador del gasto.

Nota 3. El supervisor del convenio deberá dejar constancia escrita de todas las actuaciones que adelante en desarrollo de las labores de supervisión y mantener el archivo correspondiente organizado y custodiado.

11. VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO Y JUSTIFICACIÓN DE ESTE:

El presupuesto oficial es de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($498.000.000) M/CTE.** Este valor incluye todos los gastos en que deba incurrir la ESAL para el cabal cumplimiento del objeto del presente proceso de selección, así como el pago de impuestos, tasas, permisos, derechos y contribuciones de ley a que haya lugar, así como el reconocimiento del costo operativo. Del valor antes señalado, el **DISTRITO** realizará un aporte de **TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($348.000.000) M/CTE**, equivalentes al 69.8795181% del valor total del convenio y la **ESAL** la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000) M/CTE,** correspondiente al 30.1204819% del valor total del Convenio, los cuales serán aportados en dinero detallado y cuantificado tal y como consta en la propuesta presentada y que serán invertidos en la ejecución del convenio**.**

El presupuesto oficial para este convenio, incluye IVA cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional legales a que haya lugar y costos y demás conceptos fijos, variables, directos e indirectos, en que los asociados puedan incurrir para la ejecución del convenio, tales como porcentaje de intermediación, logística, transporte, seguros, contratación o vinculación de personal, reembolsos de transporte y demás actividades necesarias para el cabal desarrollo del objeto del convenio de Asociación.

Para determinar el valor estimado del convenio, de conformidad con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo, se ha tomado como base y referencia en los proyectos de inversión denominados **"IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN CON ORIENTACIONES E IDENTIDADES DE GÉNERO DIVERSAS EN CARTAGENA DE INDIAS", "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA IMPULSAR LA INCLUSIÓN LABORAL Y PRODUCTIVA DE MIGRANTES, RETORNADOS Y PERSONAS ACOGIDAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"** y **"FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL, COMPETENCIAS SOCIO-OCUPACIONALES Y EMPRESARIALES DE LOS JÓVENES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"**, y la propuesta presentada por las ESAL.

El alcance del objeto del convenio a desarrollarse, la responsabilidad sobre los temas objeto de éste, el plazo de ejecución y el tiempo de dedicación que requieren dichas actividades y las especificaciones técnicas mínimas se encuentran contenidas en la propuesta presentada por la ESAL y en los estudios previos.

A continuación, se detallan los ítems correspondientes a los recursos necesarios para lograr los objetivos específicos trazados, así como las cantidades, valores y distribución de aportes para la ejecución del Convenio de asociación:

Scanned with CamScanner

REQUERIMIENTO	ITEMS	DESCRIPCIÓN		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	APORTE DEL DISTRITO 70%	APORTE DE LA ESAL 30%
TALENTO HUMANO									
TRANSVERSAL	1.1	COORDINADOR DEL PROYECTO	Profesional con experiencia en gerencia y/o coordinación de proyectos sociales, responsable de la dirección estratégica, el seguimiento a metas y la interlocución con la Alcaldía para garantizar el cumplimiento del proyecto	GL	3	7,000,000.00	21,000,000.00	21,000,000.00	0.00
	1.2	ESPECIALISTA EN EMPLEABILIDAD Y RELACIONAMIENTO EMPRESARIAL	Profesional con experiencia en intermediación laboral, responsable de liderar la estrategia de relacionamiento con el sector privado y la gestión de las 50 oportunidades laborales	GL	3	5,000,000.00	15,000,000.00	15,000,000.00	0.00
	1.3	PROFESIONAL PSICOSOCIAL Y DE INCLUSIÓN	Profesional del área psicosocial con experiencia en población vulnerable, responsable de liderar la ruta de fortalecimiento de competencias.	GL	3	4,000,000.00	12,000,000.00	12,000,000.00	0.00
	1.45	PROFESIONAL DE APOYO Y LOGÍSTICA	Técnico o profesional en áreas administrativas con experiencia en eventos, responsable de asegurar el soporte logístico para todas las actividades formativas y de relacionamiento, y de la gestión de soportes del proyecto.	GL	3	3,000,000.00	9,000,000.00	9,000,000.00	0.00
OTROS COMPONENTES DEL CONVENIO									
Implementar procesos de capacitación técnica acordes con las demandas del mercado laboral local dirigidos a la población beneficiaria	1,,1	Desarrollar módulos de formación en habilidades duras mediante cursos cortos orientados a desarrollar habilidades especializadas acordes con las demandas del mercado.laboral local.	Desarrollo de Tres Cursos Cortos en Habilidades Duras para las tematicas selecciondas (Habilidades para el Empleo en Turismo y Hostelería o Alfabetización Digital, o Habilidades Tecnológicas Básicas o Artesanías, o Oficios Tradicionales con Enfoque en el Mercado Local) por 40 horas cada uno, incluye desarrollo de propuesta de curso, incluye refrigerio, materiales y equipo audiovisuales necesarios para la impartición de las temáticas.	GL	3	50,000,000.00	150,000,000.00	150,000,000.00	0.00
Consolidar procesos integrales de capacitación orientados al desarrollo de competencias clave para la empleabilidad e	2.1.	Facilitar talleres de habilidades para la vida, potenciando el liderazgo, el trabajo colaborativo y la	Desarrollo de Talleres de habilidades para la vida, potenciando el liderazgo, el trabajo colaborativo y la construcción de valores por grupos de 20 personas,	GL	5	10,000,000.00	50,000,000.00	0.00	50,000,000.00

Scanned with CamScanner

inclusión económica, alineando los perfiles de los participantes con la demanda de los sectores productivos del distrito		construcción de valores.	incluye desarrollo de propuesta de curso, incluye refrigerio, materiales y equipo audiovisuales necesarios para la imparticion de las tematicas.						
	2.2.	Coordinar circuitos formativos enfocados en la preparación para la vida laboral: elaboración de hoja de vida, presentación personal, entre otros	profesionales de acompañamiento en elaboración de hoja de vida, presentación personal, y preparación para entrevistas para 100 beneficiarios, por medio de circuitos de preparación individualizados.	GL	7	10,000,000.00	70,000,000.00	70,000,000.00	
			Impresión de Material Didactico a color y en alta calidad de los materiales de apoyo para el circuito. Incluye la "Ficha de Retroalimentación de Entrevista", un formato estructurado que será diligenciado por los expertos de RRHH y entregado a cada uno de los 100 beneficiarios como un producto tangible de su participación. Adicionalmente, cubre la impresión de guías rápidas y listas de chequeo para la estación de hoja de vida.	UNIDAD	100	30,000.00	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00
			Suministro de un refrigerio (Sándwich de pollo con verduras y queso + jugo de cajita (sabores variados) + fruta + dulce. Debidamente empacado en empaque plástico.) para cada uno de los 100 beneficiarios durante su participación en una de las 7 jornadas del circuito de asesoría.	UNIDAD	100	25,000.00	2,500,000.00	0.00	2,500,000.00
			espacios para cada una de las 7 jornadas del circuito. Incluye la adecuacipon del espacio dispuesto por la Alcaldía en estaciones de trabajo independientes, garantizando la privacidad necesaria para las entrevistas simuladas y las asesorías de hoja de vida. Contempla también la disposición de mesas, sillas y ayudas audiovisuales básicas para los expertos.	GL	7	1,300,000.00	9,100,000.00	0.00	9,100,000.00
	2.3.	Analizar los perfiles ocupacionales de los participantes y su correspondencia con	profesionales de acompañamiento individualizado para la alineación de perfiles de los 100 participantes del proyecto, con	UNIDAD	100	350,000.00	35,000,000.00	35,000,000.00	0.00

Scanned with CamScanner

		sectores económicos activos en el distrito.	las oportunidades reales del mercado laboral de Cartagena, garantizando así una orientación pertinente y maximizando las posibilidades de una vinculación exitosa.						
Impulsar una cultura empresarial de empleo inclusivo y promover la vinculación efectiva de personas migrantes, retornadas y vulnerables al mercado laboral.	3.1.	Sensibilizar a las empresas de distintos sectores de la ciudad y el área metropolitana sobre prácticas de empleo inclusivo	profesionales de gestión de alianzas para la vinculación empresarial. Este servicio es responsable de: (a) mapear e identificar empresas potenciales, (b) asegurar las reuniones con tomadores de decisión, (c) co-diseñar y ejecutar las presentaciones de sensibilización en las visitas uno a uno, (d) aplicar la herramienta de diagnóstico para el levantamiento de necesidades de talento, y (e) asegurar la vinculación formal de 40 empresas a la red de aliados del programa.	GL	40	900,000.00	36,000,000.00	36,000,000.00	0.00
			Kit de apoyo a la vinculación empresarial. El kit diseñado como parte de la estructura de la actividad 3.3. incluirá:- La carpeta de presentación del programa.- Una tarjeta USB con la identidad visual de "CONECTA CARTAGENA", pre-cargada con un video de testimonios y oficios de los participantes del programa, y la presentación digital. - La invitación formal y personalizada al "Desayuno Empresarial". Se prepararán 40 kits para las empresas a vincular.	GL	40	362,500.00	14,500,000.00	0.00	14,500,000.00
	3.2.	Gestionar oportunidades laborales mediante la articulación con empresas locales e intermediarios del ecosistema productivo.	profesionales de acompañamiento en búsqueda, preselección y presentación de talento para las empresas aliadas. Este rubro cubre la gestión profesional requerida para conectar los perfiles de los beneficiarios con las vacantes disponibles.	GL	50	260,000.00	13,000,000.00	0.00	13,000,000.00
	3.3.	Diseñar el Sello “Empresa Inclusiva de Cartagena” a las organizaciones que cumplan con los criterios establecidos.	Implementación del Sello “Empresa Inclusiva”. Corresponde a la contratación de un servicio de consultoría especializada responsable de la creación y estructuración completa del Sello	GL	1	25,000,000.00	25,000,000.00	0.00	25,000,000.00

Scanned with CamScanner

			de Reconocimiento. El servicio abarca las tres fases del proyecto: (1) Fase de Co-creación, (2) Fase de Desarrollo y (3) Fase de Estrategia; dejando como entregable el Manual de implementación del sello "Empresa Inclusiva", listo para su socialización y puesta en marcha.						
	3.4.	Organizar ferias de empleo sectorizadas que conecten el talento disponible con las demandas de sectores económicos estratégicos.	Servicio Profesional de Organización de Eventos Corresponde a la contratación de un servicio integral de planeación, producción y ejecución de la feria de empleo "CONECTA CARTAGENA". El servicio es responsable de: (a) la gestión de proveedores, (b) la coordinación logística del montaje, (c) la convocatoria y confirmación de las empresas aliadas, (d) el manejo de la agenda y el cronograma del evento, y (e) la supervisión general durante la jornada para asegurar un flujo organizado y el cumplimiento de los objetivos.	GL	1	25,000,000.00	25,000,000.00	0.00	25,000,000.00
			Suministro de un refrigerio (Pastelito o similar + Café y Jugo). Debidamente empacado en empaque plástico.) para cada uno de los asistentes de la jornada	UNIDAD	200	14,500.00	2,900,000.00	0.00	2,900,000.00
			Servicio de Impresión de Material POP y Publicitario. Producción e impresión de todas las piezas gráficas y de comunicación para la feria de empleo. Incluye: (a) material de branding y señalización del evento (pendones, vallas, habladores), (b) un directorio o mapa de la feria para guiar a los participantes, (c) escarapelas de identificación para beneficiarios y representantes de empresas, y (d) flyers con la agenda del evento.	GL	1	5,000,000.00	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00
TOTAL							**498,000,000.00**	**348,000,000.00**	**150,000,000.00**

Scanned with CamScanner

12. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El Aporte del Distrito de Cartagena se encuentra amparado en los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

Número certificado disponibilidad presupuestal.	Fecha certificado disponibilidad presupuestal.	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
25002240	25 de agosto de 2025	20.000.000
25002239	25 de agosto de 2025	70.000.000
25002307	3 de septiembre de 2025	83.000.000
25001529	5 de junio de 2025	100.000.000
25001527	5 de junio de 2025	25.000.000
25001528	5 de junio de 2025	50.000.000

13. FORMA DE DESEMBOLSO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO:

El **DISTRITO** desembolsará el valor correspondiente a sus aportes en dinero esto es la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($348.000.000) M/CTE,** con destino a la ejecución del convenio de la siguiente manera:

a. Un primer desembolso correspondiente al cuarenta por ciento (40%) del valor total de los aportes a cargo del **DISTRITO**, equivalente a la suma de **CIENTO TREINTA MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($139.200.000) M/CTE**, previa entrega por parte de la **ESAL** de informe de ejecución donde se evidencia la realización de las actividades correspondientes al componente 1: Fortalecimiento de competencias duras para el empleo.

b. Un segundo desembolso correspondiente al treinta por ciento (30%) del valor total de los aportes a cargo del **DISTRITO**, equivalente a la suma de **CIENTO CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($104.400.000) M/CTE**, previa entrega por parte de la **ESAL** de informe de ejecución donde se evidencia la realización de las actividades correspondientes al componente 2: Desarrollo de competencias para la empleabilidad.

c. Un tercer y último desembolso correspondiente al treinta por ciento (30%) del valor total de los aportes a cargo del **DISTRITO**, equivalente a la suma de **CIENTO CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($104.400.000) M/CTE**, previa presentación de informe técnico y financiero de ejecución por parte de la **ESAL,** del 100% de las actividades del presente Convenio.

Nota 1: De cualquier modo, cada desembolso se efectuara previo: (i) acreditación de las condiciones enunciadas en esta cláusula; (ii) acreditación del cumplimiento en los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y de obligaciones parafiscales (salud, riesgos laborales pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje) para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002; (iii) los demás requisitos solicitados por la Secretaría de Hacienda; (iv) cargue de la documentación en el SECOP II en el módulo correspondiente; (v) cuenta de cobro, indicando el número de cuenta en la cual se desembolsarán los recursos, la cual, en todo caso deberá permanecer indemne de cualquier gravamen o limitación jurídica.

Nota 2: El Distrito de Cartagena no se responsabilizará por la demora de los desembolsos por parte de la **ESAL**, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas.

Nota 3: Los recursos correspondientes al aporte del **DISTRITO**, no podrán ser destinados a ningún fin diferente al establecido en el presente convenio, y, por lo tanto, deberán ser estrictamente invertidos por La **ESAL** en la forma aquí prevista.

Scanned with CamScanner

14. CRITERIOS PARA VERIFICAR LA IDONEIDAD DE LA ESAL

El presente convenio se celebra bajo lo establecido en el Artículo 5° del Decreto 092 de 2017, por lo que la selección del Asociado se hace a partir de la Idoneidad de la Entidad Sin Ánimo de Lucro con la que se pretende suscribir el futuro convenio.

Revisada la normatividad antes citada y la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad expedida por la Agencia Nacional de Contratación pública – Colombia Compra Eficiente la ESAL deberá acreditar los requisitos de Idoneidad (Capacidad Jurídica, Estructura Organizacional, Indicadores de Eficiencia, Experiencia relacionada con el objeto del convenio y aporte) como se indica a continuación:

14.1. CAPACIDAD JURÍDICA

a. Carta de presentación de la propuesta:

Las ESAL deberá presentar propuesta debidamente diligenciada y suscrita por el representante legal facultado o por el apoderado debidamente autorizado, evento en el cual se deberá anexar el poder debidamente protocolizado en el que se especifique la facultad para presentar la oferta.

b. Fotocopia del documento de identidad del representante legal y/o del apoderado:

Las ESAL debe allegar fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal, debiendo el nombre que aparece en la misma coincidir con el consignado en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio. Si se presenta la propuesta mediante apoderado, también deberá anexarse la cédula de ciudadanía del apoderado.

En caso de forma asociativa, la de cada uno de los representantes legales de las entidades que integran la respectiva forma asociativa, así como el del representante legal del proponente plural cuando sea distinto a los anteriores.

c. Certificado de Existencia y Representación Legal:

Las ESAL deberá aportar certificado de existencia y representación legal de la entidad con una expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de suscripción del convenio.

Se deberá allegar con el certificado los estatutos vigentes de la organización, los cuales deberán incorporar certificación de vigencia generada por el representante legal de la organización.

La duración de la entidad sin ánimo de lucra deberá tener un término igual o superior al del convenio y un (1) año más.

La capacidad jurídica del proponente se verificará de acuerdo al objeto social consignado en certificado de existencia y representación legal, el cual debe estar relacionado con el objeto del convenio.

d. Autorización para contratar del órgano social competente:

Si del certificado de existencia y representación legal del proponente, se deduce que las facultades del representante legal se encuentran limitadas para presentar la propuesta o para firmar el respectivo convenio, se deberá anexar la **correspondiente acta de autorización del máximo órgano social que aplique al caso en concreto** y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta y celebrar el convenio respectivo.

e. Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y de seguridad social:

Esta certificación deberá ser expedida por el Revisor Fiscal de la ESAL cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, en el caso que no esté obligado a tener revisor fiscal, en el que manifieste bajo la gravedad de juramento que la ESAL ha cumplido con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, y parafiscales cuando a ello hubiere lugar, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

Nota: Junto con la certificación deberá anexarse copia del documento de identificación del revisor fiscal, copia de la tarjeta profesional, su vigencia y antecedentes disciplinarios, este certificado deberá tener una vigencia no superior a tres (3) meses.

Scanned with CamScanner

f. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del proponente: Será verificado por la entidad.

g. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República del proponente: Será verificado por la entidad.

h. Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional del proponente: Será verificado por la entidad.

i. Certificado de medidas correctivas del proponente: Será verificado por la entidad.

j. Registro Único Tributario (RUT):

La ESAL deberá anexar o allegar el Registro Único Tributario (RUT) actualizado de la persona jurídica; así mismo, deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece. En el RUT deberá reflejarse como actividad principal conforme al Clasificador Industrial Internacional Uniforme, consecuente con el objeto y labores derivadas de este al igual que con el objeto o propósito de la organización, códigos relacionados con la actividad a desarrollar.

k. REDAM.

Certificado de no encontrarse incluido en el Registro de Deudores Morosos Alimentarios, de conformidad con lo establecido en la Ley 207 de 2021.

14.2. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA ESAL

- Organigrama.
- Copia de los estatutos de la ESAL.

14.3. INDICADORES DE EFICIENCIA DE LA ESAL

Con el fin de acreditar la eficiencia de la organización, La ESAL deberá presentar:

- Calificación del régimen tributario especial al que se refiere el artículo 356-2 del Estatuto Tributario. Para lo cual se requiere adjuntar el RUT.
- Estados financieros con fecha de corte a 31 de diciembre de 2024, debidamente firmado por el representante legal y el contador bajo cuya responsabilidad se han preparado y por el revisor fiscal, o en caso de no haberlo, por no estar obligado a tenerlo por contador público independiente.
- Certificación suscrita por el representante legal y el contador público independiente o revisor fiscal, según sea el caso, que contenga el valor de las cuentas relacionadas a continuación, con el propósito de evaluar la eficiencia de la organización:

Gastos de implementación de los proyectos en el año 2024

Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2024

Podrá suscribir el convenio la Esal que aplicando la fórmula obtengan un índice mayor o igual a 1%.

14.4. EXPERIENCIA

La ESAL deberá acreditar tener experiencia en al menos dos (2) contratos o convenios ejecutados y terminados o liquidados, a la fecha de presentación de la propuesta, los cuales deben cumplir con las siguientes características:

a) El objeto de los contratos o convenios deberán tener relación con el objeto del presente proceso.
b) Valor del Contrato: El valor de los contratos o convenios sumados con los que se acredite la experiencia debe ser igual o superior al Presupuesto Oficial representado en SMMLV.
c) Deben haber terminado antes de la fecha de presentación de la propuesta.

Scanned with CamScanner

d) No debe haberse impuesto alguna multa, cláusula penal, caducidad o haberse declarado algún siniestro, so pena de que dichos contratos no se tengan en cuenta para acreditar la experiencia. Esta regla no se aplicará en caso de que solo se haya declarado el siniestro de la póliza de responsabilidad civil extracontractual.

Acreditación de la experiencia requerida

El oferente deberá acreditar su experiencia con alguno de los siguientes documentos:

1. Certificaciones expedidas por el respectivo contratante, que deberán contener la siguiente información:
   - Nombre o razón social de la empresa contratante.
   - NIT, nombre o razón social de la ESAL.
   - Número del contrato/convenio.
   - Objeto del contrato/convenio.
   - Fecha de inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año), incluidas las modificaciones de plazo si las hubiere.
   - Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
   - Valor total del contrato /convenio, incluidas las modificaciones del valor si las hubiere.
   - Cargo y firma de quien expide la certificación.
   - Indicación de las actividades realizadas (cuando en el objeto del contrato, en su descripción o alcance NO se identifiquen claramente los aspectos solicitados en la experiencia).
   - Datos de contacto del contratante, dirección, teléfonos.

2. Acta de Liquidación.

3. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.

4. Certificaciones de ejecución de proyectos con comunidades estudiantiles, ejecutados de forma directa, y financiados con recursos propios y/o con recursos de otras fundaciones y/o donantes; los cuales tendrán las siguientes características**:**
   a. Objeto del proyecto debe tener relación directa con el objeto del presente convenio de asociación.
   b. Valor de los recursos recibidos
   c. Fecha de inicio de proyecto
   d. Fecha de terminación del proyecto
   e. Informe final de los proyectos.

5. Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar los siguientes documentos que se describen a continuación:
   a. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato o convenio emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.
   b. Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes, correspondiente al periodo de ejecución del contrato o convenio o impuesto de timbre del contrato.

14.5. PROPUESTA ECONÓMICA CON LA IDENTIFICACIÓN Y DESAGREGACIÓN DEL APORTE DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO

Las ESAL deberá presentar dentro de su propuesta, el presupuesto desagregado donde consten la distribución de los recursos del valor total del convenio, con la indicación de los ítems a cargo del aporte de la Entidad y de las ESAL.

Scanned with CamScanner

Cada Entidad Sin Ánimo de Lucro certificará los aportes que pretende realizar al presente convenio correspondientes al treinta por ciento (30%) del valor total del convenio, por alguno de los siguientes documentos:

- Certificación Bancaria expedida dentro de los diez (10) días hábiles anteriores a la celebración del convenio, donde conste que la ESAL cuenta con la suma líquida de dinero ofrecida a la entidad para la suscripción del presente convenio.

  y/o;

- Certificación suscrita por el revisor fiscal cuando esté obligado a tenerlo o contador público y el Representante Legal de la ESAL, en la que conste que la ESAL cuenta con los recursos correspondientes al treinta por ciento (30%) del valor total del convenio y que el ofrecimiento económico está libre de destinación, que no está condicionado por proyectos o actividades a terceros diferentes a las partes (Distrito - ESAL), y que el aporte se utilizará para el presupuesto de las actividades del proyecto.

  Esta certificación deberá acompañarse con los certificados vigentes expedidos por la Junta Central de Contadores, de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios de estos profesionales (Contador Público o el Revisor Fiscal).

15. MATRIZ DE RIESGO

Para los efectos del presente proceso, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	ASIGNACIÓN	CONTROL	% del Presupuesto
ECONÓMICOS	EXTERNA	EJECUCIÓN	TRIBUTARIO	Los efectos favorables o desfavorables de las variaciones en la legislación tributaria, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes al momento de la presentación de la propuesta, será asumido por el contratista, cuando en el desarrollo del convenio se modifiquen las tarifas de los impuestos o eliminan los ya existentes, siempre y cuando sean aplicables a este tipo de convenio.	ocasional	Grave	BAJO	ESAL	Verificación de normas y cambios	4%
	INTERNO	EJECUCIÓN	MORA EN LOS PAGOS	Efectos económicos desfavorables derivados por la mora en el pago pactado en el convenio por fallas atribuibles a la administración, exceptuándose a los retrasos generados por fallas en los sistemas que soportan la plataforma financiera de la entidad.	Probable	Menor	BAJO	ALCALDÍA	Verificación y Seguimiento administrativo	2%
SERVICIO	EXTERNO	EJECUCIÓN	FALLA EN LA CALIDAD	Recibir los bienes defectuosos y no ajustados a los requerimientos técnicos exigidos	Posible	Grave	BAJO	ESAL	Control y seguimiento, acta de recibo a satisfacción de los bienes	10%

Scanned with CamScanner

SOCIOPOLÍTICOS	EXTERNO	EJECUCIÓN	**INESTABILIDAD SOCIOPOLÍTICA**	Consiste actos de terrorismo que sean cometidos al amparo de fallas de los sistemas de vigilancia y control que debe implementar y mantener adecuadamente el contratista, al igual que actos delincuencia común, Actividad proselitista o huelgas, protestas y acciones frente a las cuales el contratista, de mantener una actitud de diligencia y cuidado adecuado, se consideran también las costumbres y usos culturales, religiosos y creencias que lleven a todas las personas que se afectan, benefician, o influyen en la operación del proyecto	Posible	Grave	BAJO	ESAL	Seguimiento	5%
Actos de parte relacionada y subcontratos	EXTERNO	EJECUCIÓN	**EJECUCIÓN MATERIAL DEL CONVENIO**	Consiste en los errores, insuficiencia o eventos con origen en, o derivados de subcontratos; alteración de planos, estudios o diseños ejecutados o revisados por el contratista o por su cuenta, Falla humana de otra persona que actué por cuenta, contratada o a cargo del contratista, Actos o eventos de parte relacionada - proveedores, filiales, subordinadas, y otros contratistas o subcontratistas relacionados o vinculados con el concesionario adjudicado.	Probable	Muy Grave	Alto	ESAL	Supervisión del convenio	5%
MACROECONÓMICOS	EXTERNO	EJECUCIÓN	**VARIACIÓN ECONÓMICA**	Alteraciones y cambios en el Tipo de cambio, Tasa de interés, Curva de inflación, Importaciones, exportaciones, oferta o demanda de materias o servicios necesarios para el proyecto o requeridos por el contratista, disponibilidad y costo de mano de obras, Cambios en los precios en general y derivados de variaciones en la oferta o demanda de bienes y servicios, Escasez de mano de obra.	Probable	Muy Grave	Alto	ESAL	Supervisión del convenio	2%
ACTOS DE LA NATURALEZA	EXTERNO	EJECUCIÓN	**HECHOS DE LA NATURALEZA**	En esta categoría se consideran fenómenos Geológicos, freáticos, Hidrológicos, Climáticos, Incendios forestales, Biológicos, / patológicos, acción de roedores y animales, todos los anteriores dentro de los parámetros previsibles que determinen su acontecer con base en las condiciones que se dan en la zona de operación o en cualquier otra zona que afecte o tenga influencia en este estudio. Se enfatiza que no se incluyen fenómenos que revistan la característica de fuerza mayor, la cual tendrá un tratamiento especial mediante la contratación de seguros.	Probable	Muy Grave	Alto	ALCALDÍA	Control, medidas correctivas	6%
RELACIONES LABORALES	EXTERNO	EJECUCIÓN	**Trabajadores**	Accidentes laborales/Enfermedad profesional, Muerte, Ausencia de persona clave, Actos de empleados ya sean voluntarios o culposos, derivados de impericia o falta de habilidades y conocimientos.	Probable	Menor	Medio	ESAL	Supervisión	2%
HECHOS DE LAS COSAS	EXTERNO	EJECUCIÓN	**Hechos de las cosas**	Indicios, roturas, filtraciones, derrames, explosiones, falla mecánica, todos de carácter súbito y accidental, pero cuyo desarrollo debe ser considerado en desarrollo de la operación de este proyecto, que se presenten por falta de diligencia y extremo cuidado, fallas de los sistemas de vigilancia y control que debe implementar y mantener adecuadamente el contratista.	Probable	Menor	Medio	ESAL	Control y seguimiento al desempeño de los bienes	3%
VICIOS	EXTERNO	POSTCONTRACTUAL	**Vicios de las cosas naturaleza**	Cambios de los costos, inversiones y gastos derivados de vicio propio, características y propiedades físicas o químicas de materiales o productos, condiciones de suelos, medio ambiente, vicios ocultos o redhibitorios.	Ocasional	Menor	Menor	ESAL	Control y seguimiento al desempeño de los bienes	2%

Scanned with CamScanner

ACTOS DE TERCEROS	EXTERNO	POSTCONTRACTUAL	**Hechos de terceros**	Entendidos como las actuaciones u omisiones que cometan terceros ajenos al convenio contra los bienes e intereses del proyecto y q no correspondan a los nueve factores anteriores, que ocurran al amparo de fallas de los sistemas de vigilancia y control que debe implementar y mantener adecuadamente el contratista.	Remoto	Menor	Bajo	ALCALDÍA	Acciones Administrativas y Jurídicas	2%

16. GARANTÍAS DEL CONVENIO

El Distrito de Cartagena atendiendo a la cuantía del convenio a celebrarse, considera que una vez perfeccionado, **LA ESAL** deberá amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas del convenio, para lo cual constituirá una Garantía Única de Cumplimiento que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral y en el Decreto 1082 de 2015, bajo cualquiera de las siguientes modalidades, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria. Adicionalmente, deberá constituir un seguro de responsabilidad civil extracontractual. Todo lo anterior, como sigue:

16.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Distrito de Cartagena identificado con NIT 890.480.184-4</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general de las obligaciones derivadas del convenio</td><td>Hasta la liquidación del convenio</td><td>Veinte por ciento (20%) del valor del aporte del Distrito.</td></tr>
<tr><td>Calidad del bien/ Servicio entregados por la ESAL</td><td>Hasta la liquidación del convenio</td><td>veinte por ciento (20%) del valor del aporte del Distrito.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del convenio</td><td>Plazo del convenio y tres (3) años más.</td><td>Cinco por ciento (5 %) del valor del aporte del Distrito.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>La garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el documento de constitución.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>• Número y año del convenio
• Objeto del convenio
• Firma del representante legal de LA ESAL
• En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421</td></tr>
</table>

La ESAL está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliarlas en los eventos de adición y/o prórroga del Convenio. El no restablecimiento de la Garantía por parte de LA ESAL o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Convenio y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

16.2. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

La ESAL deberá contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Scanned with CamScanner

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS identificada con el NIT 890480184-4 y el Asociado
Tomador	Para las personas jurídicas: la Garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio ni la Unión Temporal. Cuando la ESAL sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Para la ESAL conformado por una estructura plural (Unión Temporal, Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.
Valor	DOSCIENTOS (200) SMMLV.
Vigencia	Igual al período de ejecución del convenio.
Beneficiarios	Terceros afectados y DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS identificada con el NIT 890480184-4.
Amparos	Responsabilidad civil extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones la ESAL o subcontratistas autorizados, cuando dicha autorización se requiera. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	Número y año del convenio Objeto del convenio Firma del representante legal de la ESAL. En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (1.500) SMMLV.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

La ESAL deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual. Estas garantías, en el evento de que el plazo del convenio sea prorrogado, el plazo de las garantías de cumplimiento y la extracontractual deberá ser reajustado y la ESAL deberá ampliar a su costa la vigencia de la garantía por un término igual a la prórroga.

La garantía será expedida conforme a lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y deberá ser previamente aprobada por El Distrito.

17. <u>MULTAS</u>

En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de los compromisos derivados del presente convenio por causa imputable a la **ESAL**, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, conforme a las definiciones del artículo 1 de la Ley 95 de 1887, el DISTRITO, podrá imponer a la **ESAL** multas, cuyo valor se liquidará con base en un uno por ciento (1 %) del valor del aporte del **DISTRITO**, por cada día de retardo, y hasta por 15 días. Las partes pactan que las multas pueden ser impuestas por parte del **DISTRITO**, mediante acto administrativo motivado, previo proceso que garantice el cumplimiento del debido proceso, para lo cual, podrá acudirse a las disposiciones vigentes sobre la materia (Ley 1474 de 2011).

Scanned with CamScanner

18. CLÁUSULA PENAL

En caso de declaratoria de incumplimiento parcial o total de las obligaciones del convenio, la ESAL deberá pagar al DISTRITO, a título de indemnización, una suma equivalente al 20% del valor del convenio. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el DISTRITO adeude al asociado con ocasión de la ejecución del presente convenio, de conformidad con las reglas del Código Civil.

19. CESIÓN DEL CONVENIO

La ESAL no podrá ceder, traspasar los compromisos o derechos derivados del mismo, sin que medie la autorización previa y escrita del DISTRITO, pues es entendido que este Convenio se celebra en consideración a las calidades especiales de LAS PARTES.

20. INDEMNIDAD

La **ESAL** mantendrá indemne al **DISTRITO** contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por la **ESAL**, durante la ejecución del objeto y compromisos del convenio. En caso de que se formule reclamo, demandas o acción legales contra el **DISTRITO** por asuntos que según el convenio sean de responsabilidad de la **ESAL,** se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne al **DISTRITO** y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula la **ESAL** no asume debida y oportunamente la defensa del **DISTRITO**, este podrá hacerla directamente previa comunicación escrita a la **ESAL**, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera la **ESAL**, el **DISTRITO** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del convenio.

21. TRANSPARENCIA Y VEEDURÍAS POPULARES

LAS PARTES se obligarán con la comunidad a informar sobre la ejecución del convenio, permitiendo a las Veedurías Populares y/o ciudadanas el cumplimiento de sus funciones.

22. INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

De acuerdo con Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente, los Acuerdos Comerciales no son aplicables a los convenios de colaboración ni a los convenios de asociación celebrados en el marco del Decreto 092 de 2017, pues estos sólo resultan aplicables a los Procesos de Contratación en virtud de los cuales una Entidad Estatal adquiere o se abastece de un bien, obra o servicio a través de un contrato conmutativo.

23. DERECHOS DE AUTOR, PROPIEDAD INTELECTUAL Y CONFIDENCIALIDAD

La información objeto del presente convenio goza de protección legal y es de propiedad de la entidad contratante, así las cosas, es la entidad la única autorizada para su difusión por ser la titular de los derechos de autor que sobre los resultados del convenio se generen, siendo la titular de los derechos morales y patrimoniales de este. Sin perjuicio de lo anterior, los resultados podrán ser difundidos por cualquiera de las partes, cuando la entidad lo apruebe.

En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. Se considera Información Confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica, y en general cualquier información relacionada con las funciones de Entidad Contratante, presentes y futuras, o con condiciones financieras o presupuestales de Entidad Contratante, bien sea que dicha información sea escrita, oral o visual, que tenga el carácter de reservado por la Ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte de Entidad Contratante o cualquier otra Entidad Estatal.

Scanned with CamScanner

24. LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO

El convenio será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para su liquidación será de cuatro (4) meses, contados a partir de la finalización o cumplimiento del mismo.

Para la liquidación se exigirá al asociado la ampliación de la Garantía, si es del caso, a fin de avalar las actividades y obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente convenio.

Si el asociado no se presenta para efectos de la liquidación del convenio durante el término de arriba indicado, previa notificación o convocatoria que haga la Entidad para la liquidación bilateral, o las partes no llegan a ningún acuerdo o se logra parcialmente, la Entidad procederá a su liquidación por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el asociado deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a lo acordado en la liquidación bilateral, o cuando se trate de cuestiones que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

25. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES (ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1 DECRETO 1082 DE 2015).

Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, que detalla en el documento anexo

26. RESPONSABLE:

ANA MILENA JIMÉNEZ TUÑÓN
Secretaria de Participación y Desarrollo Social
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

Proyectó: Claudia Gueto Cabrera / Asesora Externa UIC SPDS
Revisó: Keyla Ortega/ Asesora Externa UIC SPDS

Scanned with CamScanner